

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MUNICIPIO DE JERICÓ BOYACÁ
NIT 891856593-2**

**PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
(ART 96 DE LA LEY 489 DE 1998, REGLAMENTADO POR EL DECRETO 092 DE 2017)**

ESTUDIOS PREVIOS

**INVITACIÓN PÚBLICA RÉGIMEN ESPECIAL PARA ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
No. MJ-RE-COM-005-2026**

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, HUMANOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR EN EL CENTRO VIDA CANITAS ALEGRES Y EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1276 DE 2009 Y DE LA LEY 2581 2026 EN ARAS DE BRINDAR UNA ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES QUE SE ENCUENTREN EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD QUE NO SE BENEFICIEN DEL PROGRAMA DE CENTRO VIDA EN EL MUNICIPIO DE JERICÓ PARA LA VIGENCIA 2026"

JERICO - BOYACÁ



INTRODUCCIÓN

El municipio de Jericó Boyacá, en adelante la "entidad", pone a disposición de los interesados el presente documento para la selección de una persona jurídica sin ánimo de lucro para ejecutar el siguiente objeto **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, HUMANOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR EN EL CENTRO VIDA CANITAS ALEGRES Y EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1276 DE 2009 Y DE LA LEY 2581 2026 EN ARAS DE BRINDAR UNA ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES QUE SE ENCUENTREN EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD QUE NO SE BENEFICIEN DEL PROGRAMA DE CENTRO VIDA EN EL MUNICIPIO DE JERICÓ PARA LA VIGENCIA 2026"**.

Los documentos del proceso que incluyen los estudios y documentos previos, el estudio de sector, así como cualquiera de sus anexos, están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

La selección del contratista se realizará a través del proceso de Invitación a Entidades sin ánimo de lucro en desarrollo de lo previsto en el artículo 96 de la ley 489 de 1998 y el Decreto 092 de 2017.

La entidad evaluará las ofertas con base en las reglas establecidas en el presente documento y en la normativa aplicable.

Todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas pueden presentar las recomendaciones que consideren convenientes, intervenir en las audiencias y consultar los Documentos del Proceso en los términos previstos en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

1. CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL

1.1 OBJETO, VALOR APOORTE MUNICIPIO, PLAZO Y UBICACIÓN

Objeto del proyecto	Plazo del contrato	Valor presupuesto oficial	Lugar(es) de ejecución del contrato
AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, HUMANOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR EN EL CENTRO VIDA CANITAS ALEGRES Y EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1276 DE 2009 Y DE LA LEY 2581 2026 EN ARAS DE BRINDAR UNA ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES QUE SE ENCUENTREN EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD QUE NO SE BENEFICIEN DEL PROGRAMA DE CENTRO VIDA EN EL MUNICIPIO DE JERICÓ PARA LA VIGENCIA 2026	3 meses	\$ 400.000.000	En el municipio de Jericó, Boyacá

1.4 DESCRIPCIÓN Y CONDICIONES DE LOS ÍTEMS A EJECUTAR POR PARTE DE LA ESAL

La E.S.A.L contratada deberá cumplir las siguientes actividades cumpliendo con la normatividad vigente aplicable para cada actividad y las siguientes condiciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	UND	CANT.
1	Alimentación			
1.1	ALMUERZO	CENTRO VIDA COMPONENTE NUTRICIONAL ALMUERZO: Alimentación que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de acuerdo con los menús que, de manera especial para los requerimientos de esta población, elaboren los profesionales de la nutrición. A través de la entrega de ración servida -almuerzo compuesto por: Sopa y/o fruta 250 cc, Proteico 100gr (carne, pescado, cerdo, pollo) Hortalizas y Verduras 100 gr (ensaladas, verduras calientes, etc.) leguminosas secas 60 gr (garbanzo, lenteja, frijol) cereal 90 gr (arroz), raíces tubérculos y plátano 80 gr (plátano, yuca, papa) jugo de fruta de cosecha 300 cc. Se deben garantizar 60 almuerzos por jornada aproximadamente Se harán en total 30 jornadas durante la ejecución contractual.	UND	1800
1.2	REFRIGERIO	COMPLEMENTO NUTRICIONAL-REFRIGERIO: Se realizará entrega de refrigerio durante las actividades grupales programadas de Centro Vida con el objeto de Mitigar el riesgo nutricional de dicha población, por medio de un aporte nutricional básico equivalente al 30% de sus necesidades diarias de calorías y nutrientes, para la población adulto mayor (orientada por nutricionista dietista). Se deben garantizar 60 refrigerios por jornada aproximadamente Se harán en total 30 jornadas durante la ejecución contractual.	UND	1800



1.3	NUTRICIONISTA	Apoyo en organización de minuta Planificación del menú según normativas vigentes (resoluciones del Ministerio de Salud). Verificación del equilibrio nutricional y variedad de alimentos. Ajuste de porciones y raciones de acuerdo con la población atendida. Recomendaciones para la adecuada preparación y manipulación de alimentos. NUTRICIONISTA PROFESIONAL. Debe diseñar mínimo 4 minutas alimentarias completas, rotativas, para cubrir un ciclo mensual (una por semana), ajustadas a: Necesidades energéticas y nutricionales de adultos mayores. Disponibilidad local de alimentos. Sugerencias de preparación y manejo higiénico. Cada minuta debe incluir: Desayuno Refrigerio (si aplica) Almuerzo (con entrada, proteína, carbohidrato, vegetal y bebida) Recomendaciones de porción y preparación	Glb	1
1.4	COORDINADOR DE ACTIVIDADES	Planear, coordinar, ejecutar y hacer seguimiento a las actividades sociales, recreativas, culturales, formativas y de salud dirigidas a los adultos mayores, con el fin de garantizar su participación activa y bienestar integral. Profesional en carreras administrativas.	MES	3
Total Alimentación				
2	Orientación Psicosocial			
2.1	VALORACIÓN Y CARACTERIZACIÓN INTEGRAL	Prestar de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y/o trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica (Numeral 2 Artículo 11 Ley 1276 de 2009) Las valoraciones de aproximadamente 200 adultos mayores PROFESIONAL EN PSICOLOGIA	UND	200



2.2	TALLERES DE FORMACIÓN PSICOSOCIAL	• Valoración integral por psicología • 10 Actividades de motivación, estimulación sensorial • 10 Actividades de fortalecimiento cognitivo • 10 Actividades de estimulación de motricidad fina y gruesa según necesidad Se harán en total 30 jornadas durante la ejecución contractual. PROFESIONAL EN PSICOLOGIA	UND	30
Total Orientación Psicosocial				
3	Atención Primaria en Salud			
3.1	CONTROL Y SEGUIMIENTO PERMANENTE A LOS ESTADOS DE SALUD	PATICIPACION EN CENTRO VIDA DENTRO DE LOS ENCUENTROS QUE SE REALICEN Ejecutar acciones de promoción de estilos de vida saludables, prevención de enfermedades, educación para el autocuidado, seguimiento al estado de salud y detección temprana de factores de riesgo en la población adulta mayor, de conformidad con el numeral 3 del artículo 11 de la Ley 1276 de 2009. Realizar la valoración básica de los beneficiarios mediante el control y seguimiento periódico de signos vitales (presión arterial, frecuencia cardíaca, frecuencia respiratoria, temperatura corporal y, cuando aplique, saturación de oxígeno), identificando oportunamente alteraciones que requieran remisión a los servicios de salud. AUXILIAR DE ENFERMERIA	MES	3



3.2	JORNADA DE SALUD ORAL	La Jornada de Salud Oral para adultos mayores tiene como finalidad brindar atención odontológica básica y educación en salud bucal, orientada a la prevención, diagnóstico temprano y promoción del cuidado integral de la cavidad oral en personas ADULTAS MAYORES. Esta actividad se enmarca en la necesidad de reducir el deterioro funcional y estético asociado a enfermedades bucales, mejorando así la calidad de vida, la capacidad nutricional y la interacción social de esta población. Durante la jornada, los participantes recibirán: Valoración odontológica clínica individual:- Revisión de tejidos blandos y duros. Evaluación periodontal: Identificación de caries, movilidad dental y lesiones bucales. Diagnóstico sobre la necesidad de uso, ajuste o reemplazo de prótesis dentales. Entrega de prótesis dentales de uso cosmético no cubiertas por el POS: Se entregarán prótesis parciales o totales de uso cosmético, según valoración clínica previa realizada por el profesional odontólogo, con el fin de restaurar la estética facial y mejorar el proceso de masticación en personas mayores con pérdida dental. Estas prótesis se entregan como elemento complementario de autocuidado, higiene y dignificación personal en contextos comunitarios. Cada entrega será soportada con historia clínica, acta de entrega y orientación sobre el uso, mantenimiento e higiene. Espacios educativos en salud oral: Prevención de enfermedades periodontales y caries en la vejez. Cuidado e higiene de prótesis dentales. Importancia de la salud bucal en la nutrición, lenguaje, estética facial y autoestima. Promoción del control odontológico periódico. Odontólogo con experiencia en rehabilitación oral o el soporte de un técnico dental, dependiendo del tipo de prótesis a entregar. El equipo debe cumplir con las normas de bioseguridad, habilitación sanitaria y registro de historia clínica, en concordancia con la Resolución 3100 de 2019 (Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud).	UND	70
Total Atención Primaria en Salud				



4	Capacitación en actividades productivas			
4.1	CAPACITACIÓN EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS – HUERTAS CASERAS PARA ADULTOS MAYORES	La capacitación en actividades productivas mediante la implementación de huertas caseras está orientada a fomentar la autonomía alimentaria, el aprovechamiento del tiempo libre y la participación activa de los adultos mayores en prácticas sostenibles y saludables. Esta actividad promueve el envejecimiento activo a través del fortalecimiento de capacidades prácticas y productivas, generando beneficios nutricionales, ocupacionales y psicosociales. La jornada estará dirigida a adultos mayores e incluirá una fase teórico-práctica con enfoque vivencial, abordando los siguientes componentes: • Fundamentos de agricultura urbana y huertas caseras. • Preparación del terreno o recipiente para cultivo. • Elaboración de abono orgánico y compostaje. • Siembra y mantenimiento de cultivos de ciclo corto (cilantro, cebolla, tomate, lechuga, aromáticas, etc.). • Manejo ecológico de plagas y rotación de cultivos. • Técnicas de riego, recolección y conservación. • Importancia del consumo de alimentos frescos y libres de químicos. Como complemento práctico y para garantizar la aplicación efectiva de los conocimientos adquiridos, se dispondrán materiales e insumos agropecuarios esenciales para el desarrollo de 30 huertas caseras en la actividad, tales como semillas, abono y fertilizantes, los cuales serán utilizados por los participantes en el proceso de implementación individual o comunitaria de sus huertas caseras. Esta estrategia busca contribuir al bienestar físico, emocional y económico del adulto mayor, permitiéndole adquirir habilidades útiles, fortalecer el vínculo con su entorno natural y social, y mejorar sus hábitos alimenticios mediante el consumo de productos cultivados por ellos mismos Profesional con formación en ciencias agropecuarias, conocimientos en agricultura urbana, producción sostenible, compostaje, manejo de cultivos y control ecológico de plagas. Diseñará el contenido técnico del taller,	BENEFICIARIOS	30

		liderar la fase teórica-práctica, orientar sobre selección de cultivos, métodos de siembra, abonos orgánicos, rotación, recolección y sostenibilidad.		
Total Capacitación en actividades productivas				
5	Deporte, cultura y recreación			
5.1	TALLERES DE DANZA	Desarrollo de treinta (30) talleres de danza dirigidos a los adultos mayores beneficiarios del programa Centro Vida, orientados a promover la actividad corporal, la coordinación, el equilibrio, la expresión artística, la interacción social y el aprovechamiento saludable del tiempo libre. Los talleres deberán desarrollarse mediante ejercicios y actividades prácticas adaptadas a las condiciones y capacidades de los participantes, incluyendo calentamiento, movilidad corporal, ejercicios de coordinación y ritmo, aprendizaje y práctica de movimientos y coreografías de diferentes expresiones dancísticas, así como actividades de integración grupal. El servicio incluye los materiales e	TALLER	30



		implementos básicos requeridos para el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la metodología propuesta y las necesidades de cada jornada. TALLERISTA, RECREADOR(A) Y/O ANIMADOR(A)		
5.2	TALLERES DE DEPORTE Y ACTIVIDAD FÍSICA	Desarrollo de treinta (30) talleres de deporte y actividad física dirigidos a los adultos mayores beneficiarios del programa Centro Vida, orientados al fortalecimiento de las capacidades físicas, funcionales y motrices, promoviendo hábitos de vida activa, bienestar y envejecimiento saludable. Las actividades deberán incluir ejercicios de movilidad articular, calentamiento, coordinación, equilibrio, flexibilidad, fuerza de bajo impacto, resistencia y ejercicios recreativos adaptados a las condiciones y capacidades físicas de los participantes, procurando prevenir riesgos asociados a la inactividad física. El servicio incluye los materiales e implementos deportivos básicos necesarios para el desarrollo de las actividades. PROFESIONAL O LICENCIADO EN EDUCACION FISICA.	TALLER	30
5.3	TALLERES DE MÚSICA –	Desarrollo de treinta (30) talleres de música dirigidos a los adultos mayores beneficiarios del programa Centro Vida, orientados a estimular la memoria, concentración, expresión artística, creatividad, comunicación e integración social mediante experiencias musicales participativas. Los talleres podrán incluir ejercicios de reconocimiento y apreciación musical, canto individual y grupal, ritmo, percusión corporal, ejercicios de memoria musical, interpretación de canciones tradicionales y actividades de integración relacionadas con expresiones culturales propias de la región y los intereses de los participantes. Las actividades deberán desarrollarse mediante una metodología participativa, lúdica e incluyente, adaptada a las capacidades y características de la población adulta mayor, se deberá incluir los materiales e instrumentos musicales básicos	TALLER	30

		requeridos para el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la metodología establecida. TALLERISTA, RECREADOR(A) Y/O ANIMADOR(A)		
5.4	JORNADAS DE DEPORTES TERAPEUTICOS Y RECREACION	Desarrollo de jornadas dirigidas a los adultos mayores beneficiarios, orientadas al fortalecimiento de la movilidad, salud muscular y articular, bienestar físico y salud mental, mediante ejercicios acuáticos, movilidad, estiramiento, relajación y actividades recreativas adaptadas a sus capacidades. Incluye transporte terrestre de ida y regreso, ingreso a las piscinas termales, materiales e implementos básicos para la actividad y acompañamiento profesional. El contratista deberá garantizar las condiciones de seguridad requeridas y asumir las pólizas y seguros legal y contractualmente exigibles para la realización de la actividad. La actividad será dirigida y acompañada por profesional en Fisioterapia, con apoyo del personal requerido para garantizar el adecuado desarrollo de la jornada.	BENEFICIARIOS	200



5.5	JORNADA DE EDUCACIÓN AUTOCUIDADO IMAGEN PERSONAL	La actividad está orientada a fomentar el autocuidado, la higiene personal y la autoestima en la población adulta mayor, mediante la implementación de una jornada educativa en imagen y presentación personal. Esta estrategia busca fortalecer el bienestar emocional, la interacción social y la percepción positiva de sí mismos, como componentes fundamentales del envejecimiento activo y saludable. Durante la jornada, se brindará orientación práctica en temas como el cuidado del cabello, higiene de uñas, mantenimiento estético básico y recomendaciones de presentación personal de acuerdo con la edad, salud e identidad individual. Como parte del componente práctico de la jornada, se realizarán servicios de corte de cabello personalizado y arreglo básico de uñas, de acuerdo con las preferencias de cada participante, todo dentro de un enfoque de respeto, dignidad y bienestar psicosocial. Esta actividad hace parte de las acciones integrales para el fortalecimiento del cuidado personal, la autoestima y el reconocimiento del adulto mayor como sujeto activo, digno y autónomo en su proceso de envejecimiento. PARA BENEFICIARIOS DE PROGRAMA	GLOBAL	1
5.6	JORNADA DE INTEGRACION SOCIAL PARTICIPACION CULTURAL Y RECREATIVA COMO RECONOCIMIENTO Y CONMEMORACION A LAS PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE JERICO	Realización de una jornada integral de integración, reconocimiento y conmemoración dirigida a las personas adultas mayores beneficiarias del programa, orientada al fortalecimiento de la participación social, el bienestar emocional, la convivencia y el reconocimiento de sus aportes a la comunidad. Como parte de la jornada se podrá realizar una ceremonia religiosa, para lo cual se garantizará la coordinación con el celebrante, disposición de los elementos litúrgicos necesarios, adecuación del espacio mediante arreglos florales y ofrendas, y acompañamiento musical o coro eucarístico. Asimismo, se garantizará el desplazamiento de los adultos mayores desde los puntos definidos por la entidad hasta el lugar de realización del evento y su respectivo retorno, bajo condiciones adecuadas de seguridad y acompañamiento. El contratista deberá garantizar materiales, personal de apoyo y demás elementos necesarios para la correcta ejecución de la jornada. La actividad comprenderá la	GLOBAL	1

		organización y coordinación general del evento, incluyendo actividades de integración, adecuación y ambientación de los espacios, así como las acciones requeridas para su desarrollo. se plantea hacer la entrega de un reconocimiento simbólico para la exaltación a la vida, participación y trayectoria de los adultos mayores beneficiarios del programa, en el marco del enfoque de derechos, dignidad y envejecimiento activo.		
Total Deporte, cultura y recreación				
6	ACTIVIDADES DE CONFORMIDAD A LA LEY 2581			
6.1	ATENCION DOMICILIA	Garantizar el desplazamiento de ida y regreso desde las diferentes veredas del municipio de Jericó del personal idóneo encargado de realizar las visitas domiciliarias y la valoración integral de las personas adultas mayores que no se encuentran vinculadas al programa Centro Vida, personas de la tercera edad que se encuentren en condiciones de descuido, vulnerabilidad, abandono, maltrato por negligencia. víctimas de violencia intrafamiliar, indigencia o extrema pobreza, damnificados por situación de desastres causados por fenómenos naturales y emergencias sanitarias, con el propósito de identificar sus condiciones sociales, familiares, funcionales y necesidades de atención, así como realizar la respectiva caracterización y registro de la población. La actividad incluirá el acompañamiento del personal profesional o técnico requerido para la aplicación de los instrumentos de caracterización y valoración, así como los elementos necesarios para la recolección y registro de la información. Aproximadamente 23 visitas	GLOBAL	1
Total Desplazamiento a los centros de atención				



7	PROYECTOS COMPLEMENTARIOS DE CONFORMIDAD A LA LEY 2581			
7.1	AYUDAS TÉCNICAS Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES	Entrega de ayudas técnicas y elementos complementarios requeridos por las personas adultas mayores beneficiarias del programa, de acuerdo con las necesidades identificadas mediante los procesos de caracterización y valoración integral, condiciones de vulnerabilidad y situación funcional, priorizando aquellos casos que no cuenten con cobertura o suministro del elemento requerido por parte de otro programa social, entidad o servicio de salud. La adquisición se realizará bajo la modalidad de precios unitarios hasta el agotamiento del presupuesto asignado para este componente, de acuerdo con las necesidades efectivamente identificadas y priorizadas durante la ejecución contractual, sin que exista obligación de adquirir cantidades predeterminadas de cada elemento. La entrega de cada ayuda deberá estar soportada mediante valoración o caracterización, documento de priorización, acta de entrega suscrita por el beneficiario o responsable y los demás soportes que permitan verificar la necesidad, pertinencia, efectiva entrega y destinación del elemento.	Silla de ruedas manual estándar para adulto Caminador para adulto plegable doble función Silla para baño Tensiómetro digital de brazo Colchoneta Baston Oxímetro digital	UND UND UND UND UND UND UND
7.2	APOYO NUTRICIONAL PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD	Los componentes nutricionales serán destinados prioritariamente a personas adultas mayores identificadas como población en condición de vulnerabilidad, inseguridad o riesgo alimentario, aislamiento, carencia de soporte familiar o social, pobreza extrema u otras condiciones que justifiquen la intervención, de acuerdo con los criterios de focalización establecidos por la entidad territorial. Son destinadas a personas de la tercera edad que se encuentren en condiciones de descuido, vulnerabilidad, abandono, maltrato por negligencia. víctimas de violencia intrafamiliar, indigencia o extrema pobreza, damnificados por situación de desastres causados por fenómenos naturales y emergencias sanitarias. Este componente nutricional debe estar avalado por un profesional nutricionista. Arroz Chicamocha (1000 gr), Aceite Sabrosini 900 Cc, dos (2) Panelas, Sal (500gr) Refrisal Kilo, Azucar Manuelita (500 Gr), Lenteja Su Despensa (500 Gr), Garbanzo Su Despensa (500 Gr), Maiz Pira (500gr) Su Despensa, Chocolate Kavid (500-gr) , Avena Hojuelas Su	UND	100

		Despensa (500gr), Harina De Trigo La Americana (500gr), Cuchuco De trigo San Jose (460 gr), Harina De Maiz (500 gr), Cebada Perlada (500gr), Harina Pan (500gr), Pasta Surtida 8 Paquetes, lata de Sardina de (155 GR) Dos Unidades, Atun En Aceite 175 Gr, Café Aroma 200 Gr, Gelatina Frutiño.		
--	--	--	--	--

1.5 VALOR APOORTE DEL MUNICIPIO

De acuerdo al análisis del sector y los estudios previos, el valor del aporte del municipio para el presente proceso de contratación es por la suma de **\$ cuatrocientos millones de pesos (\$400.000.000)** , de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	UND	CAN T.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PROMEDIO UNITARIO	PROMEDIO TOTAL
1	Alimentación									
1.1	ALMUERZO	CENTRO VIDA COMPONENTE NUTRICIONAL ALMUERZO: Alimentación que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de acuerdo con los menús que, de manera especial para los requerimientos de esta población, elaboren los profesionales de la nutrición. A través de la entrega de ración servida -almuerzo compuesto por: Sopa y/o fruta 250 cc, Proteico 100gr (carne, pescado, cerdo, pollo) Hortalizas y Verduras 100 gr (ensaladas, verduras calientes, etc.) leguminosas secas 60 gr (garbanzo, lenteja, frijol) cereal 90 gr (arroz), raíces	UND	1800	\$ 18.460,00	\$ 33.228.000,00	\$ 18.540,00	\$ 33.372.000,00	\$ 18.500,00	\$ 33.300.000,00



		tubérculos y plátano 80 gr (plátano, yuca, papa) jugo de fruta de cosecha 300 cc. Se deben garantizar 60 almuerzos por jornada aproximadamente Se harán en total 30 jornadas durante la ejecución contractual.								
1.2	REFRIGERIO	COMPLEMENTO NUTRICIONAL- REFRIGERIO: Se realizará entrega de refrigerio durante las actividades grupales programadas de Centro Vida con el objeto de Mitigar el riesgo nutricional de dicha población, por medio de un aporte nutricional básico equivalente al 30% de sus necesidades diarias de calorías y nutrientes, para la población adulto mayor (orientada por nutricionista dietista). Se deben garantizar 60 refrigerios por jornada aproximadamente Se harán en total 30 jornadas durante la ejecución contractual.	UND	1800	\$ 8.351,00	\$ 15.031.800,0 0	\$ 8.549,00	\$ 15.388.200,0 0	\$ 8.450,00	\$ 15.210.000,0 0
1.3	NUTRICIONIST A	Apoyo en organización de minuta Planificación del menú según normativas vigentes (resoluciones del Ministerio de Salud). Verificación del equilibrio nutricional y variedad de alimentos. Ajuste de porciones y raciones de acuerdo con la población atendida. Recomendaciones para la adecuada preparación y manipulación de alimentos. NUTRICIONISTA PROFESIONAL. Debe diseñar mínimo 4 minutos alimentarias completas, rotativas, para cubrir un ciclo mensual (una por	Glb	1	\$ 3.589.000, 00	\$ 3.589.000,00	\$ 3.811.000, 00	\$ 3.811.000,00	\$ 3.700.000,00	\$ 3.700.000,00



		semana), ajustadas a: Necesidades energéticas y nutricionales de adultos mayores. Disponibilidad local de alimentos. Sugerencias de preparación y manejo higiénico. Cada minuta debe incluir: Desayuno Refrigerio (si aplica) Almuerzo (con entrada, proteína, carbohidrato, vegetal y bebida) Recomendaciones de porción y preparación								
1.4	COORDINADOR DE ACTIVIDADES	Planear, coordinar, ejecutar y hacer seguimiento a las actividades sociales, recreativas, culturales, formativas y de salud dirigidas a los adultos mayores, con el fin de garantizar su participación activa y bienestar integral. Profesional en carreras administrativas.	MES	3	\$ 3.395.000,00	\$ 10.185.000,00	\$ 3.605.000,00	\$ 10.815.000,00	\$ 3.500.000,00	\$ 10.500.000,00
Total Alimentación						\$ 62.033.800,00		\$ 63.386.200,00		\$ 62.710.000,00
2	Orientación Psicosocial									
2.1	VALORACIÓN Y CARACTERIZACIÓN INTEGRAL	Prestar de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y/o trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica (Numeral 2 Artículo 11 Ley 1276 de 2009) Las valoraciones de aproximadamente 200 adultos mayores PROFESIONAL EN PSICOLOGIA	UND	200	\$ 42.500,00	\$ 8.500.000,00	\$ 36.050,00	\$ 7.210.000,00	\$ 39.275,00	\$ 7.855.000,00

2.2	TALLERES DE FORMACIÓN PSICOSOCIAL	• Valoración integral por psicología • 10 Actividades de motivación, estimulación sensorial • 10 Actividades de fortalecimiento cognitivo • 10 Actividades de estimulación de motricidad fina y gruesa según necesidad Se harán en total 30 jornadas durante la ejecución contractual. PROFESIONAL EN PSICOLOGIA	UND	30	\$ 283.334,00	\$ 8.500.020,00	\$ 257.500,00	\$ 7.725.000,00	\$ 270.417,00	\$ 8.112.510,00
Total Orientación Psicosocial						\$ 17.000.020,00		\$ 14.935.000,00		\$ 15.967.510,00
3	Atención Primaria en Salud									
3.1	CONTROL Y SEGUIMIENTO PERMANENTE A LOS ESTADOS DE SALUD	PATICIPACION EN CENTRO VIDA DENTRO DE LOS ENCUENTROS QUE SE REALICEN Ejecutar acciones de promoción de estilos de vida saludables, prevención de enfermedades, educación para el autocuidado, seguimiento al estado de salud y detección temprana de factores de riesgo en la población adulta mayor, de conformidad con el numeral 3 del artículo 11 de la Ley 1276 de 2009. Realizar la valoración básica de los beneficiarios mediante el control y seguimiento periódico de signos vitales (presión arterial, frecuencia cardíaca, frecuencia respiratoria, temperatura corporal y, cuando aplique, saturación de oxígeno), identificando oportunamente alteraciones que requieran remisión a los servicios de salud. AUXILIAR DE ENFERMERIA	MES	3	\$ 2.800.000,00	\$ 8.400.000,00	\$ 2.600.000,00	\$ 7.800.000,00	\$ 2.700.000,00	\$ 8.100.000,00

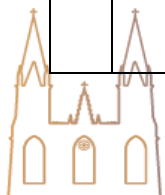


3.2	JORNADA DE SALUD ORAL	La Jornada de Salud Oral para adultos mayores tiene como finalidad brindar atención odontológica básica y educación en salud bucal, orientada a la prevención, diagnóstico temprano y promoción del cuidado integral de la cavidad oral en personas ADULTAS MAYORES. Esta actividad se enmarca en la necesidad de reducir el deterioro funcional y estético asociado a enfermedades bucales, mejorando así la calidad de vida, la capacidad nutricional y la interacción social de esta población. Durante la jornada, los participantes recibirán: Valoración odontológica clínica individual:- Revisión de tejidos blandos y duros. Evaluación periodontal:Identificación de caries, movilidad dental y lesiones bucales.Diagnóstico sobre la necesidad de uso, ajuste o reemplazo de prótesis dentales. Entrega de prótesis dentales de uso cosmético no cubiertas por el POS: Se entregarán prótesis parciales o totales de uso cosmético, según valoración clínica previa realizada por el profesional odontólogo, con el fin de restaurar la estética facial y mejorar el proceso de masticación en personas mayores con pérdida dental. Estas prótesis se entregan como elemento complementario de autocuidado, higiene y dignificación personal en contextos comunitarios. Cada entrega será soportada con historia clínica, acta de entrega y orientación sobre el uso, mantenimiento e higiene. Espacios educativos en salud oral: Prevención de	UND	70	\$ 1.000.000,00	\$ 70.000.000,00	\$ 1.200.000,00	\$ 84.000.000,00	\$ 1.100.000,00	\$ 77.000.000,00
-----	------------------------------	---	-----	----	-----------------	------------------	-----------------	------------------	-----------------	------------------

		enfermedades periodontales y caries en la vejez. Cuidado e higiene de prótesis dentales. Importancia de la salud bucal en la nutrición, lenguaje, estética facial y autoestima. Promoción del control odontológico periódico. Odontólogo con experiencia en rehabilitación oral o el soporte de un técnico dental, dependiendo del tipo de prótesis a entregar. El equipo debe cumplir con las normas de bioseguridad, habilitación sanitaria y registro de historia clínica, en concordancia con la Resolución 3100 de 2019 (Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud).							
Total Atención Primaria en Salud					\$ 78.400.000,00		\$ 91.800.000,00		\$ 85.100.000,00
4	Capacitación en actividades productivas								



4.1	CAPACITACIÓN EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS – HUERTAS CASERAS PARA ADULTOS MAYORES	La capacitación en actividades productivas mediante la implementación de huertas caseras está orientada a fomentar la autonomía alimentaria, el aprovechamiento del tiempo libre y la participación activa de los adultos mayores en prácticas sostenibles y saludables. Esta actividad promueve el envejecimiento activo a través del fortalecimiento de capacidades prácticas y productivas, generando beneficios nutricionales, ocupacionales y psicosociales. La jornada estará dirigida a adultos mayores e incluirá una fase teórico-práctica con enfoque vivencial, abordando los siguientes componentes: • Fundamentos de agricultura urbana y huertas caseras. • Preparación del terreno o recipiente para cultivo. • Elaboración de abono orgánico y compostaje. • Siembra y mantenimiento de cultivos de ciclo corto (cilantro, cebolla, tomate, lechuga, aromáticas, etc.). • Manejo ecológico de plagas y rotación de cultivos. • Técnicas de riego, recolección y conservación. • Importancia del consumo de alimentos frescos y libres de químicos. Como complemento práctico y para garantizar la aplicación efectiva de los conocimientos adquiridos, se dispondrán materiales e insumos agropecuarios esenciales para el desarrollo de 30 huertas caseras en la actividad, tales como semillas, abono y fertilizantes, los cuales serán utilizados por los participantes en el proceso de implementación individual o comunitaria de sus huertas caseras.	BENEFICIARIOS	30	\$ 921.500,00	\$ 27.645.000,00	\$ 978.500,00	\$ 29.355.000,00	\$ 950.000,00	\$ 28.500.000,00
-----	--	---	---------------	----	---------------	------------------	---------------	------------------	---------------	------------------



		Esta estrategia busca contribuir al bienestar físico, emocional y económico del adulto mayor, permitiéndole adquirir habilidades útiles, fortalecer el vínculo con su entorno natural y social, y mejorar sus hábitos alimenticios mediante el consumo de productos cultivados por ellos mismos								
		Profesional con formación en ciencias agropecuarias , conocimientos en agricultura urbana, producción sostenible, compostaje, manejo de cultivos y control ecológico de plagas. Diseñará el contenido técnico del taller, liderar la fase teórica-práctica, orientar sobre selección de cultivos, métodos de siembra, abonos orgánicos, rotación, recolección y sostenibilidad.								
Total Capacitación en actividades productivas						\$ 27.645.000,00		\$ 29.355.000,00		\$ 28.500.000,00
5	Deporte, cultura y recreación									
5.1	TALLERES DE DANZA	Desarrollo de treinta (30) talleres de danza dirigidos a los adultos mayores beneficiarios del programa Centro Vida, orientados a promover la actividad corporal, la coordinación, el equilibrio, la expresión artística, la interacción social y el aprovechamiento saludable del tiempo libre. Los talleres deberán desarrollarse mediante ejercicios y actividades prácticas adaptadas a las condiciones y capacidades de los participantes, incluyendo calentamiento, movilidad corporal, ejercicios de coordinación y ritmo, aprendizaje y	TALLER	30	\$ 332.000,00	\$ 9.960.000,00	\$ 320.000,00	\$ 9.600.000,00	\$ 326.000,00	\$ 9.780.000,00

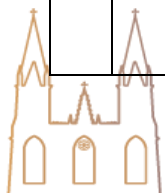


		práctica de movimientos y coreografías de diferentes expresiones dancísticas, así como actividades de integración grupal. El servicio incluye los materiales e implementos básicos requeridos para el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la metodología propuesta y las necesidades de cada jornada. TALLERISTA, RECREADOR(A) Y/O ANIMADOR(A)								
5.2	TALLERES DE DEPORTE Y ACTIVIDAD FÍSICA	Desarrollo de treinta (30) talleres de deporte y actividad física dirigidos a los adultos mayores beneficiarios del programa Centro Vida, orientados al fortalecimiento de las capacidades físicas, funcionales y motrices, promoviendo hábitos de vida activa, bienestar y envejecimiento saludable. Las actividades deberán incluir ejercicios de movilidad articular, calentamiento, coordinación, equilibrio, flexibilidad, fuerza de bajo impacto, resistencia y ejercicios recreativos adaptados a las condiciones y capacidades físicas de los participantes, procurando prevenir riesgos asociados a la inactividad física. El servicio incluye los materiales e implementos deportivos básicos necesarios para el desarrollo de las actividades. PROFESIONAL O LICENCIADO EN EDUCACION FISICA.	TALLER	30	\$ 450.000,00	\$ 13.500.000,00	\$ 470.000,00	\$ 14.100.000,00	\$ 460.000,00	\$ 13.800.000,00



5.3	TALLERES DE MÚSICA –	Desarrollo de treinta (30) talleres de música dirigidos a los adultos mayores beneficiarios del programa Centro Vida, orientados a estimular la memoria, concentración, expresión artística, creatividad, comunicación e integración social mediante experiencias musicales participativas. Los talleres podrán incluir ejercicios de reconocimiento y apreciación musical, canto individual y grupal, ritmo, percusión corporal, ejercicios de memoria musical, interpretación de canciones tradicionales y actividades de integración relacionadas con expresiones culturales propias de la región y los intereses de los participantes. Las actividades deberán desarrollarse mediante una metodología participativa, lúdica e incluyente, adaptada a las capacidades y características de la población adulta mayor, se deberá incluir los materiales e instrumentos musicales básicos requeridos para el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la metodología establecida. TALLERISTA, RECREADOR(A) Y/O ANIMADOR(A)	TALLER	30	\$ 332.000,00	\$ 9.960.000,00	\$ 320.000,00	\$ 9.600.000,00	\$ 326.000,00	\$ 9.780.000,00
5.4	JORNADAS DE DEPORTES TERAPEUTICOS Y RECREACION	Desarrollo de jornadas dirigidas a los adultos mayores beneficiarios, orientadas al fortalecimiento de la movilidad, salud muscular y articular, bienestar físico y salud mental, mediante ejercicios acuáticos, movilidad, estiramiento, relajación y actividades recreativas adaptadas a sus capacidades. Incluye transporte terrestre de ida y regreso, ingreso a las	BENEFICIARIOS	200	\$ 368.600,00	\$ 73.720.000,00	\$ 391.400,00	\$ 78.280.000,00	\$ 380.000,00	\$ 76.000.000,00

		piscinas termales, materiales e implementos básicos para la actividad y acompañamiento profesional. El contratista deberá garantizar las condiciones de seguridad requeridas y asumir las pólizas y seguros legal y contractualmente exigibles para la realización de la actividad. La actividad será dirigida y acompañada por profesional en Fisioterapia, con apoyo del personal requerido para garantizar el adecuado desarrollo de la jornada.								
5.5	JORNADA DE EDUCACIÓN EN AUTOCUIDADO E IMAGEN PERSONAL	La actividad está orientada a fomentar el autocuidado, la higiene personal y la autoestima en la población adulta mayor, mediante la implementación de una jornada educativa en imagen y presentación personal. Esta estrategia busca fortalecer el bienestar emocional, la interacción social y la percepción positiva de sí mismos, como componentes fundamentales del envejecimiento activo y saludable. Durante la jornada, se brindará orientación práctica en temas como el cuidado del cabello, higiene de uñas, mantenimiento estético básico y recomendaciones de presentación personal de acuerdo con la edad, salud e identidad individual. Como parte del componente práctico de la jornada, se realizarán servicios de corte de cabello personalizado y arreglo básico de uñas, de acuerdo con las preferencias de cada participante, todo dentro de un enfoque de respeto, dignidad y bienestar psicosocial. Esta actividad hace parte de las acciones integrales para el fortalecimiento del cuidado personal, la autoestima y el reconocimiento del	GLOBAL	1	\$ 5.616.064,70	\$ 5.616.064,70	\$ 5.288.915,30	\$ 5.288.915,30	\$ 5.452.490,00	\$ 5.452.490,00



		adulto mayor como sujeto activo, digno y autónomo en su proceso de envejecimiento. PARA BENEFICIARIOS DE PROGRAMA								
5.6	JORNADA DE INTEGRACION SOCIAL PARTICIPACION CULTURAL Y RECREATIVA COMO RECONOCIMIENTO Y CONMEMORACION A LAS PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE JERICO	Realización de una jornada integral de integración, reconocimiento y conmemoración dirigida a las personas adultas mayores beneficiarias del programa, orientada al fortalecimiento de la participación social, el bienestar emocional, la convivencia y el reconocimiento de sus aportes a la comunidad. Como parte de la jornada se podrá realizar una ceremonia religiosa, para lo cual se garantizará la coordinación con el celebrante, disposición de los elementos litúrgicos necesarios, adecuación del espacio mediante arreglos florales y ofrendas, y acompañamiento musical o coro eucarístico. Asimismo, se garantizará el desplazamiento de los adultos mayores desde los puntos definidos por la entidad hasta el lugar de realización del evento y su respectivo retorno, bajo condiciones adecuadas de seguridad y acompañamiento. El contratista deberá garantizar materiales, personal de apoyo y demás	GLOBAL	1	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00	\$ 11.500.000,00	\$ 11.500.000,00	\$ 10.750.000,00	\$ 10.750.000,00

		elementos necesarios para la correcta ejecución de la jornada. La actividad comprenderá la organización y coordinación general del evento, incluyendo actividades de integración, adecuación y ambientación de los espacios, así como las acciones requeridas para su desarrollo. se plantea hacer la entrega de un reconocimiento simbólico para la exaltación a la vida, participación y trayectoria de los adultos mayores beneficiarios del programa, en el marco del enfoque de derechos, dignidad y envejecimiento activo.								
Total Deporte, cultura y recreación						\$ 122.756.06 4,70		\$ 128.368.91 5,30		\$ 125.562.49 0,00
6	ACTIVIDADES DE CONFORMIDAD A LA LEY 2581									
6.1	ATENCION DOMICILIA	Garantizar el desplazamiento de ida y regreso desde las diferentes veredas del municipio de Jericó del personal idóneo encargado de realizar las visitas domiciliarias y la valoración integral de las personas adultas mayores que no se encuentran vinculadas al programa Centro Vida, personas de la tercera edad que se encuentren en condiciones de descuido, vulnerabilidad, abandono, maltrato por negligencia. víctimas de violencia intrafamiliar, indigencia o extrema pobreza, damnificados por situación de desastres causados por fenómenos naturales y emergencias sanitarias, con el propósito de identificar sus condiciones sociales, familiares, funcionales y necesidades de atención, así como realizar la respectiva caracterización y	GLOBAL	1	\$ 31.522.400 ,00	\$ 31.522.400,0 0	\$ 32.877.600 ,00	\$ 32.877.600,0 0	\$ 32.200.000,0 0	\$ 32.200.000,0 0

		registro de la población. La actividad incluirá el acompañamiento del personal profesional o técnico requerido para la aplicación de los instrumentos de caracterización y valoración, así como los elementos necesarios para la recolección y registro de la información. Aproximadamente 23 visitas								
Total Desplazamiento a los centros de atención						\$ 31.522.400,00		\$ 32.877.600,00		\$ 32.200.000,00
7	PROYECTOS COMPLEMENTARIOS DE CONFORMIDAD A LA LEY 2581									
7.1	AYUDAS TÉCNICAS Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES	Entrega de ayudas técnicas y elementos complementarios requeridos por las personas adultas mayores beneficiarias del programa, de acuerdo con las necesidades identificadas mediante los procesos de caracterización y valoración integral, condiciones de vulnerabilidad y situación funcional, priorizando aquellos casos que no cuenten con cobertura o suministro del elemento requerido por parte de otro programa social, entidad o servicio de salud. La adquisición se realizará bajo la modalidad de precios unitarios hasta el agotamiento del presupuesto asignado para este componente, de acuerdo con las necesidades efectivamente identificadas y priorizadas durante la ejecución contractual, sin que exista obligación de adquirir cantidades predeterminadas de cada elemento. La entrega de cada ayuda deberá estar soportada mediante valoración o caracterización, documento de priorización, acta de entrega suscrita por el beneficiario o responsable y los	Silla de ruedas manual estándar para adulto	UND						
			Caminador para adulto plegable doble función	UND						
			Silla para baño	UND						
			Tensiómetro digital de brazo	UND						
			Colchoneta	UND						
			Baston	UND						
			Oxímetro digital	UND	\$ 26.738.800,00	\$ 26.738.800,00	\$ 25.181.200,00	\$ 25.181.200,00	\$ 25.960.000,00	\$ 25.960.000,00

		demás soportes que permitan verificar la necesidad, pertinencia, efectiva entrega y destinación del elemento.								
7.2	APOYO NUTRICIONAL PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD	Los componentes nutricionales serán destinados prioritariamente a personas adultas mayores identificadas como población en condición de vulnerabilidad, inseguridad o riesgo alimentario, aislamiento, carencia de soporte familiar o social, pobreza extrema u otras condiciones que justifiquen la intervención, de acuerdo con los criterios de focalización establecidos por la entidad territorial. Son destinadas a personas de la tercera edad que se encuentren en condiciones de descuido, vulnerabilidad, abandono, maltrato por negligencia, víctimas de violencia intrafamiliar, indigencia o extrema pobreza, damnificados por situación de desastres causados por fenómenos naturales y emergencias sanitarias. Este componente nutricional debe estar avalado por un profesional nutricionista. Arroz Chicamocha (1000 gr), Aceite Sabrosini 900 Cc, dos (2) Panelas, Sal (500gr) Refrisal Kilo, Azucar Manuelita (500 Gr), Lenteja Su Despensa (500 Gr), Garbanzo Su Despensa (500 Gr), Maiz Pira (500gr) Su Despensa, Chocolate Kavid (500 gr) , Avena Hojuelas Su Despensa (500gr), Harina De Trigo La Americana (500gr), Cuchuco De trigo San Jose (460 gr), Harina De Maiz (500 gr), Cebada Perlada (500gr), Harina Pan (500gr), Pasta Surtida 8 Paquetes, lata de Sardina de (155 GR) Dos Unidades, Atun En Aceite 175 Gr, Café	UND	100	\$ 232.800,00	\$ 23.280.000,00	\$ 247.200,00	\$ 24.720.000,00	\$ 240.000,00	\$ 24.000.000,00

		Aroma 200 Gr, Gelatina Frutiño.							
Total Proyectos Complementarios					\$ 50.018.800,00		\$ 49.901.200,00		\$ 49.960.000,00
GRAN TOTAL					\$ 389.376.084,70		\$ 410.623.915,30	\$ 400.000.000,00	\$ 400.000.000,00

PROMEDIO AYUDAS LEY 2581 DE 2026 ITEM 7.1 (AYUDAS TÉCNICAS Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES)

Especificaciones técnicas mínimas de ayudas técnicas y elementos complementarios			Unidad	cantidad	valor unitario	valor total	valor unitario	valor total	promedio
7.1.1	Silla de ruedas manual estándar para adulto	silla de ruedas con estructura de acero cromado, plegable y resistente, que con llantas traseras macizas de 24" y frenos manuales para mayor seguridad, con apoyabrazos fijos en cordobán y con reposapiés con plataforma abatible, con capacidad de peso de 90 kg y un diseño resistente con un calibre de tubo de 2 mm. Ancho total de 62 cm, un ancho de asiento de 46 cm y una altura total de 89 cm. La altura del respaldo es de 44 cm, la altura del reposapiés de 7 cm a 13 cm y la altura del asiento al piso es de 46	Unidad.	1	1.009.400,00	1.009.401,00	950.600,00	950.601,00	980.000,00



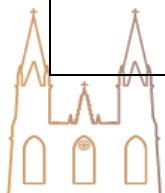
		cm.							
7.1.2	Caminador para adulto plegable doble función	Caminador Adulto Plegable. • Caminador con estructura de aluminio anodizado. • Cuenta con agarraderas de poliuretano. • Gomas reforzadas antideslizantes y con máxima estabilidad. • Cuenta con sistema de botón para ajustar la altura del caminador. ESPECIFICACIONES • Dimensiones: 62 cm de largo x 52 cm de ancho. • Altura Ajustable: 41-53.5 cm.	Unidad.	1	396.550,00	396.551,00	373.450,00	373.451,00	385.000,00
7.1.3	Silla para baño	Silla para baño destinada a facilitar la higiene y disminuir el riesgo de caídas de personas adultas mayores con limitaciones de movilidad. Deberá ser nueva, resistente a la humedad, fabricada en material apto para ambientes húmedos, con estructura estable, asiento ergonómico, superficie de fácil limpieza y apoyos antideslizantes. Deberá garantizar condiciones adecuadas de estabilidad, seguridad y funcionalidad. que sirva como elevador de Sanitario. Altura ajustable y marco plegable.	Unidad.	1	504.700,00	504.701,00	475.300,00	475.301,00	490.000,00



		Estructura en Aluminio Anodizado. Ruedas 3" con freno, con accesorios removibles y fáciles de lavar.							
7.1.4	Tensiómetro digital de brazo	Tensiómetro digital automático de brazo para uso en adultos, nuevo, destinado a la medición de presión arterial. Deberá contar como mínimo con pantalla digital de fácil lectura, brazalete de tamaño adecuado para adulto, sistema automático de inflado y desinflado, indicador de presión arterial sistólica, diastólica y pulso, alimentación mediante baterías o sistema equivalente y manual de uso. El equipo deberá ser suministrado en condiciones adecuadas de funcionamiento y con garantía del proveedor.	Unidad.	1	175.100,00	175.101,00	164.900,00	164.901,00	170.000,00
7.1.5	Colchoneta	Colchonetas semidobles-colchonetas semidobles de medidas 1.20 m x 1.80 m, elaboradas en espuma de densidad 25 tipo naranja, que garantiza firmeza, comodidad y durabilidad. cada colchoneta debe contar con forro en tela antiluido, resistente al desgaste, de fácil limpieza e	Unidad.	1	339.900,00	339.901,00	320.100,00	320.101,00	330.000,00



		impermeable ante líquidos, lo que facilita su mantenimiento y prolonga su vida útil.							
7.1.6	Baston	Bastón ortopédico sencillo destinado a brindar apoyo, estabilidad y seguridad durante la marcha de personas con dificultad para desplazarse o que requieran un punto adicional de soporte. Deberá ser fabricado en material resistente y liviano, preferiblemente aluminio u otro material de características técnicas equivalentes, con altura regulable para permitir su adaptación a la talla del usuario. Deberá contar con empuñadura ergonómica y confortable, estructura estable y contera o regatón de caucho antideslizante en el extremo inferior, que permita un adecuado agarre sobre diferentes superficies. El producto debe tener un apoyo sencillo (tipo martillo) talla única. dimensiones interiores 63x15x28, peso de 0,8 kg. rosca antivibrante, recaton antideslizante.	Unidad.	1	86.520,00	86.521,00	81.480,00	81.481,00	84.000,00
7.1.7	Oxímetro digital	Oxímetro digital de pulso destinado a la medición no invasiva de la saturación de oxígeno en sangre (SpO ₂) y frecuencia cardíaca (PR)	Unidad.	1	161.710,00	161.711,00	152.290,00	152.291,00	157.000,00



		mediante tecnología de pulsioximetría. Deberá contar con pantalla digital de fácil lectura, ser portátil, liviano y de operación sencilla, permitiendo su utilización en población adulta.						
--	--	--	--	--	--	--	--	--

De acuerdo a las condiciones mencionadas anteriormente, el valor del presupuesto oficial es por la suma de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$400.000.000)**

El valor del presupuesto oficial contempla todos los gastos en los cuales debe incurrir el contratista para el cumplimiento de su objeto contractual dentro de los que encuentran, los desplazamientos, los gastos administrativos y los gastos requeridos para garantizar el cumplimiento del objeto contractual con las condiciones técnicas requeridas, el pago de la seguridad social en los términos consagrados en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 de la persona jurídica, su representante legal y el personal que labore para cumplir con las actividades, los descuentos municipales, IVA y demás descuentos a que este sujeto la ESAL según el régimen tributario al que pertenezca, gastos o imprevistos que se puedan presentar para cumplir cabalmente con el objeto contractual.

A continuación, se detallan los impuestos y demás contribuciones que deben tener en cuenta los proponentes al momento de elaborar sus propuestas, dependiendo el régimen de tributación al que se pertenezca:

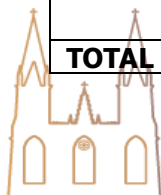
DESCUENTOS MUNICIPALES	
Estampillas Municipales	9%
Retención En La Fuente	4%
Las demás que exija la ley	

Fuente secretaria de hacienda- municipio de Jerico

1.6 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor aportado por el municipio se respalda con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. **2026000367** expedido por la Secretaría de Hacienda con cargo a los siguientes rubros: Dicho CDP será afectado hasta por la suma de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$400.000.000)**

ID	CODIGO	DESCRIPCION	FUENTE	VALOR CDP
41 INCLUSIO N SOCIAL	4104 ATENCION INTEGRAL DE POBLACION EN SITUACION PERMANENTE DE DESPROTECCION SOCIAL Y/O FAMILIAR INCLUSIONN SOCIAL Y RECONCILIACION	PARA GARANTIZAR AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINITRATIVOS, HUMANOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE JERICO.	ESTAMPILLA POR ADULTO MAYOR / ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	\$ 400.000.000
TOTAL				\$ 400.000.000



1.7 DESEMBOLSO DE LOS APORTES

El municipio realizará el desembolso de los aportes comprometidos con la suscripción del convenio, de la siguiente manera: mediante actas parciales de acuerdo a las actividades ejecutadas, cumpliendo con los siguientes requisitos: 1) Cuenta de Cobro o factura según corresponda. 2) Certificación del supervisor sobre cumplimiento del objeto contratado. 3) Acta parcial o de recibo final a satisfacción, debidamente firmada por el supervisor y el contratista. 4.) Acta de liquidación debidamente suscrita. 5) Informe de actividades realizadas por el supervisor que dé cuenta de las actividades realizadas. 6) Los correspondientes soportes que den cuenta que el contratista se encuentra al día en el pago de seguridad social durante el periodo de tiempo de ejecución del convenio, de acuerdo a los términos y requerimientos de la normatividad vigente que regula la materia. No obstante, los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja —PAC e ingreso al Almacén General. El contratista deberá presentar Certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar y ARL) y de Aportes Patronales (Pago de aportes en Pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Laborales), expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003, y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 del mes correspondiente.

PARAGRAFO 1. Con los recursos públicos que reciba LA FUNDACIÓN en razón de este convenio, se efectuarán gastos o inversiones únicamente para el cumplimiento del mismo, de conformidad con lo establecido en el decreto 092 de 2017.

PARAGRAFO 2: El saldo de los recursos aportados por el Municipio para el presente CONVENIO que no hubieren sido ejecutados por la ESAL durante el periodo de vigencia del presente CONVENIO deberán ser devueltos y consignados por parte de la ESAL al tesoro municipal, cuando a ello hubiere lugar.

PARAGRAFO 3: Queda entendido que la ESAL solo comprometerá los valores requeridos para la debida ejecución del CONVENIO, y, en consecuencia, su ejecución no genera beneficio económico alguno para la ESAL

1.8 SUPERVISIÓN

Será ejercida por la Secretaria general y de gobierno y/o quien designe el alcalde municipal, quien se encargará de vigilar el correcto cumplimiento del objeto del contrato, velará por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias.

Quien ejercerá el control integral o técnico, administrativo, financiero, contable o jurídico; sobre el proyecto, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo.

La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el supervisor. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al supervisor, antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para el municipio de Jericó.

Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor, éste le notificará por escrito



sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de tres (3) días hábiles, el supervisor comunicará dicha situación, para que este tome las medidas que considere necesarias.

El supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse, incumpliendo así el desarrollo normal de las actividades programadas.

1.9 OLIGACIONES DENTRO DEL PROCESO CONTRACTUAL

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del convenio, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el presente documentos y demás Documentos del Proceso, el Contratista se obliga a:

1.9.1 OBLIGACIONES GENERALES DE LA ESAL

- 2 Cumplir con el objeto contractual de acuerdo con las actividades acordadas con el Municipio.
- 3 Atender las consultas y requerimientos que se presenten durante la ejecución del proyecto.
- 4 Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del Convenio.
- 5 Guardar total reserva de la información que por razón de la ejecución del presente convenio. Esta información es de propiedad del Municipio y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.
- 6 Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Convenio.
- 7 Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos que pudieren presentarse.
- 8 Realizar los aportes a los Sistemas de Salud y Pensión y parafiscales de conformidad con la normatividad vigente y anexar a los informes de ejecución la copia de los recibos correspondientes para autorización de pago por parte del Supervisor.
- 9 Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del Convenio le imparta el supervisor.
- 10 Prestar de manera eficiente los servicios que constituyen el objeto del presente Convenio.
- 11 Consultar permanentemente el correo electrónico institucional que le sea asignado o se concerté y responder oportunamente los requerimientos que se le efectúen por dicho medio.
- 12 A la finalización del Convenio, devolver al supervisor la totalidad de información y/o documentación en medio físico y magnético, según corresponda, que haya sido producida en ejecución del Convenio.
- 13 Preparar y presentar los informes de ejecución del objeto convenido para ser revisados y aprobados por el supervisor designado y que son exigidos en el convenio suscrito con la Gobernación de Boyacá.
- 14 Mantener informado al supervisor del convenio sobre el desarrollo de las actividades bajo su responsabilidad.
- 15 Observar el régimen de seguridad social e industrial en el trabajo respecto de los trabajadores que requiera para dar cumplimiento al objeto contractual para cada actividad que deba realizarse
- 16 Las demás que se le asignen de acuerdo al objeto del CONVENIO, por parte del supervisor o el alcalde Municipal.

16.9.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- 1 Cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas presentadas en el anexo.
- 2 La E.S.A.L deberá suministrar y mantener el personal suficiente, idóneo y calificado requerido para el cumplimiento del contrato.
- 3 Realizar revisión médica previa a la participación en el programa de actividad física, toda vez que debe ser considerada la posibilidad de que un proceso de enfermedad este presente de forma activa o latente.
- 4 Definir un programa de actividad física y/o deporte adaptado a las características individuales de las personas



mayores beneficiarias.

- 5 El contratista debe proveer todos los elementos, insumos y materiales necesarios para efectuar el servicio, así como los equipos necesarios para realizar las actividades.
- 6 Entregar, mantener y garantizar que los alimentos se encuentren en las mejores condiciones físicas, higiénicas, de salubridad y que la fecha de vencimiento no sea mayor a 6 meses.
- 7 Entregar durante la ejecución del contrato alimentos que cumplan con las condiciones de rotulado establecidas en la resolución 5109 de 2005 del ministerio de salud y protección social y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.
- 8 Garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos frescos y suministrados, para lo cual debe dar cumplimiento a la normatividad sanitaria vigente resolución 2674 de 2013 y conforme al artículo 16 de la ley 1176 de 2007.
- 9 Exigir el cumplimiento de los requisitos para la adecuada manipulación de alimentos y la higiene en las instalaciones donde se haga el manejo de ellos, previniendo así la transmisión de enfermedades o posibles ETAS.
- 10 El contratista se obliga para con el ente territorial a ejecutar, a los precios de la propuesta y con sus propios medios y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, los servicios que se detallan en su propuesta económica.
- 11 Mantener la infraestructura entregada en calidad de préstamo para llevar acabo las actividades del objeto contractual.
- 12 Según los requerimientos que se presenten durante la ejecución del contrato, deberán celebrarse reuniones con participación del contratista, y el supervisor del Municipio De Jericó, y presentar los informes solicitados relacionados con el contrato, sin perjuicio de que participen otros funcionarios de las diferentes áreas del ente territorial.
- 13 En virtud de lo dispuesto en las normas legales vigentes, el contratista mantendrá libre e indemne a la Entidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes; la cláusula de indemnidad hará parte del contrato.
- 14 Las demás que establezca la ley y que estén directamente relacionadas con el cumplimiento del objeto contractual

16.9.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL MUNICIPIO

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993.
2. Cancelar al contratista la suma estipulada como valor del convenio, en la oportunidad y forma estipulada en la cláusula de forma de pago, de acuerdo a lo ejecutado.
3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista.
4. Ejercer la supervisión del contrato para exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte del mismo.
6. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados por la ley.

1.10 COMUNICACIONES Y OBSERVACIONES AL PROCESO

Los interesados deben enviar las observaciones al proceso de contratación a través de la plataforma del SECOP II.

Dicha solicitud debe:

- A. Contener el número del proceso de contratación
- B. Dirigirse a la oficina asesora de planeación e infraestructura
- C. Enviarse dentro del plazo establecido en el cronograma del presente Proceso



D. Indicar los datos de contacto del remitente tales como correo electrónico, dirección y número telefónico. Las respuestas se comunicarán a través de la plataforma del SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma.

Cuando el proponente registre el certificado de indisponibilidad de la plataforma, la entidad pone a disposición el siguiente correo: contratacion@jerico-boyaca.gov.co

1.11 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

Los servicios objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica en la siguiente Tabla:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
85 10 16 00	PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
85 12 15 00	SERVICIOS DE PRESTADORES DE CUIDADO PRIMARIO
85 12 17 00	SERVICIOS DE PRESTADORES ESPECIALISTAS DE SERVICIOS DE SALUD

Podrán participar todas aquellas personas naturales o jurídicas, Uniones Temporales o Consorcios que acrediten la capacidad para cumplir con el objeto contractual que no se encuentren incurso en ninguna clase de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la constitución política de Colombia y en la ley.

PARÁGRAFO: Para el Caso de Figuras Asociativas como Consorcios y Uniones Temporales y demás similares, la inhabilidad de alguno de los socios se extiende a la persona jurídica. En cuanto a los consorcios o uniones temporales deberán cumplir con los siguientes requisitos: a. Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal y señalarán los términos y extensión de la participación de la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio. b. La duración del consorcio o unión temporal no podrá ser inferior al término de la duración para la ejecución del contrato y seis (06) meses más.

1.12 REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES

El proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del presente documento y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

En caso de ser necesario, la entidad debe solicitar a los proponentes durante el proceso de evaluación y a más tardar en el informe de evaluación, las aclaraciones, precisiones o solicitud de documentos que puedan ser subsanables. No obstante, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas en los aspectos que otorgan puntaje, los cuales podrán ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los proponentes deberán allegar las aclaraciones o documentos requeridos en el momento en el que fueron solicitados, durante la etapa de evaluación, y a más tardar hasta el término de traslado del informe de evaluación, es decir, dentro del día hábil siguiente a la expedición del informe de evaluación.

En el evento en que la entidad no advierta la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas y no los haya requerido durante el proceso de evaluación, a más tardar en el informe de evaluación, podrá requerir al proponente, otorgándole un término igual al establecido para el traslado del informe de evaluación, con el fin de que los allegue. En caso de que sea necesario, la Entidad ajustará el cronograma.



Todos aquellos requisitos de la oferta que afecten la asignación de puntaje, incluyendo los necesarios para acreditar requisitos de desempate, no son subsanables, por lo que los mismos deben ser aportados por los proponentes desde la presentación de la oferta. No obstante, pueden ser aclarados o ser objeto de explicación.

En virtud del principio de buena fe, los proponentes que presenten observaciones al Proceso o a las ofertas y conductas de los demás oferentes deberán justificar y demostrar su procedencia y oportunidad.

1.13 CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	MEDIO Y LUGAR
Publicación y consulta de la invitación, estudios previos y demás documentos del proceso.	12 de septiembre de 2026	Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Recepción de Observaciones.	Hasta el 14 de septiembre de 2026 hasta las 6:30 pm	Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Respuesta a observaciones.	14 de septiembre de 2026	Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Emisión de adendas	14 de septiembre de 2026	Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Recepción y radicación de ofertas	Hasta el 15 de septiembre de 2026 hasta las 6:45 pm	Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Apertura de ofertas	Hasta el 15 de septiembre de 2026 a las 6:46 am	Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Verificación de requisitos habilitantes y publicación de la evaluación incluido precio	El 15 de septiembre de 2026	Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Observaciones a la evaluación de ofertas	Hasta el 16 de septiembre de 2026	Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Respuesta a Observaciones evaluación de ofertas	El 16 de septiembre de 2026	Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Celebración del convenio	El 16 de septiembre de 2026	Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II

NOTA: Mediante RESOLUCIÓN No. 537 DE 2026 (10 DE SEPTIEMBRE DE 2026) SE ESTABLECIO EL DIA SABADO 12 DE SEPTIEMBRE Y LUNES 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026, COMO DIA HABIL PARA EL MANEJO DE PROCESOS CONTRACTUALES ADELANTADOS POR EL MUNICIPIO DE JERICÓ – BOYACÁ

1.14 IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes o por terceros para efectos del proceso de contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser allegados en español. Los documentos y comunicaciones en un idioma distinto deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción oficial al español.

Para que la traducción oficial de los documentos en idioma extranjero sea válida, la traducción se realizará en los



términos del Decreto 382 de 1951 y el artículo 33 de la Ley 962 de 2005, o la norma que la modifique, sustituya o complemente. Es decir, junto con la traducción oficial se presentará el documento que certifica la aprobación de la prueba por parte del Centro Universitario que cuente con la facultad de idiomas debidamente acreditadas y reconocidas por el ICFES.

1.15 DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los documentos públicos expedidos en el exterior, por un país signatario de la Convención de La Haya de 1961, sobre la abolición del requisito de legalización, deben apostillarse; en cambio, los documentos públicos expedidos en el exterior, por un país signatario de la Convención de Viena de 1963, deben legalizarse. Los documentos privados otorgados en el extranjero no requieren apostilla ni legalización, salvo los que con posterioridad sean intervenidos por un funcionario público, en cuyo caso requieren apostille o legalización, en la forma indicada antes. Para efectos del trámite de Apostilla o Legalización de documentos otorgados en el exterior y la acreditación de la formación académica obtenida en el exterior, las entidades deberán aplicar los parámetros establecidos en las normas que regulen la materia.

1.16 INFORMACIÓN INEXACTA

La entidad se reserva el derecho de verificar integralmente la información aportada por el proponente. Para esto, puede acudir a las autoridades, personas, empresas o entidades respectivas.

Cuando exista inconsistencia entre la información suministrada por el proponente y la verificada por la entidad, la información que pretende demostrar el proponente se tendrá por no acreditada.

La entidad compulsará copias a las autoridades competentes en aquellos eventos en los cuales la información aportada tenga inconsistencias sobre las cuales pueda existir una posible falsedad, sin que el proponente haya demostrado lo contrario, y rechazará la oferta.

No se configura este supuesto cuando a pesar de que las personas jurídicas están exentas de los aportes a seguridad social, en el "Formato 4- Pago de Seguridad Social" acreditan el pago.

1.17 INFORMACIÓN RESERVADA

Si dentro de la propuesta el proponente incluye información que conforme a la ley colombiana tiene el carácter de información reservada, este debe manifestar esta circunstancia con claridad y precisión en el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, identificando el documento o información que considera goza de reserva, citando expresamente la disposición legal que lo ampara. Sin perjuicio de lo anterior y para evaluar las propuestas, la entidad se reserva el derecho de dar a conocer la mencionada información a sus funcionarios, empleados, contratistas, agentes o asesores.

En todo caso, la entidad, sus funcionarios, sus empleados, contratistas, agentes y asesores están obligados a mantener la reserva de la información que, por disposición legal, tenga dicha calidad y que haya sido identificada por el proponente

1.18 MONEDA

A. Monedas Extranjeras

Los valores de los documentos aportados en la propuesta deben presentarse en pesos colombianos. Cuando un valor se exprese en moneda extranjera debe convertirse a pesos colombianos teniendo en cuenta lo siguiente:



320 433 0969



contratacion@jerico-boyaca.gov.co
contactenos@jerico-boyaca.gov.co



jerico-boyaca.gov.co

NIT

891856593-2



Carrera 4 No. 3 - 71
Código postal 15084

- I. Si los valores de un convenio están expresados originalmente en Dólares de los Estados Unidos de América, los valores se convertirán a Pesos Colombianos, utilizando el valor correspondiente al promedio entre la TRM de la fecha de inicio del convenio y la TRM de la fecha de terminación del convenio.
- II. Si los valores del convenio están expresados originalmente en una moneda diferente a Dólares de los Estados Unidos de América, estos deberán convertirse inicialmente a esta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio entre la tasa de cambio de la fecha de inicio del convenio y la tasa de cambio de la fecha de terminación del convenio. Para tales efectos, se puede utilizar la información certificada por el Banco de la República. Para el cálculo se recomienda acudir al siguiente link: <https://www.oanda.com/lang/es/currency/convert/> Hecho esto, se procederá en la forma señalada en el numeral anterior.
- III. Si los valores de los estados financieros están expresados originalmente en Dólares de los Estados Unidos de América, el proponente y la entidad tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia de la fecha de expedición de los estados financieros.
- IV. Si los valores de los estados financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a Dólares de los Estados Unidos de América, estos deben convertirse inicialmente a Dólares de los Estados Unidos de América utilizando para ello el valor correspondiente a la fecha de expedición de los estados financieros. Para verificar la tasa de cambio entre la moneda y los Dólares de los Estados Unidos de América, el proponente podrá utilizar la página web <https://www.oanda.com/lang/es/currency/convert/> Hecho esto se procederá en la forma señalada en el numeral III.

B. Conversión a Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV):

Cuando los Documentos del proceso señalen que un valor debe expresarse en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) se seguirá el siguiente proceso:

- I. Los valores convertidos a Pesos Colombianos, aplicando el proceso descrito en el literal anterior, o cuya moneda de origen sea el peso colombiano, deben convertirse a SMMLV, para lo cual se emplearán los valores históricos de SMMLV señalados por el Banco de la República (<http://www.banrep.gov.co/es/mercado-laboral/salarios>), del año correspondiente a la fecha de terminación del convenio.
- II. Los valores convertidos a SMMLV, se deben ajustar a la unidad más próxima de la siguiente forma: hacia arriba para valores mayores o iguales a cero punto cinco (0.5) y hacia abajo para valores menores a cero punto cinco (0.5).

Si el proponente aporta certificaciones en las que no indican el día, sino solamente el mes y el año, se procederá así:

Fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del convenio: se tendrá en cuenta el último día del mes señalado en la certificación.

1.19 CONFLICTO DE INTERÉS DE ORIGEN CONSTITUCIONAL O LEGAL

No podrán participar en el procedimiento de selección y, por tanto, no serán objeto de evaluación, ni podrán ser adjudicatarios, quienes bajo cualquier circunstancia se encuentren en situaciones de conflicto de interés, que afecten o pongan en riesgo los principios de la contratación pública, de acuerdo con las causales o circunstancias previstas en la Constitución o la ley.



1.20 CAUSALES DE RECHAZO

Son causales de rechazo de las propuestas las siguientes:

- Cuando la ESAL se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
- Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
- Cuando la propuesta contenga defectos insubsanables generadores de rechazo, según lo dispuesto en esta invitación
- Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto de la presente Invitación Pública, es decir, se presente en forma parcial.
- Las propuestas que presenten elementos que impidan su comparación objetiva con las demás propuestas.
- Cuando la ESAL omita información requerida en el diligenciamiento de los anexos o formularios que induzca al error a la entidad y modifique el resultado de la evaluación de las propuestas, o cuando se introduzca información errónea en los mismos que induzca al error a la entidad y modifique el resultado de la evaluación de las propuestas.
- Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial o se trate de un precio artificialmente bajo, o no se presente oferta económica junto con la propuesta.
- Cuando la ESAL en su propuesta técnico económica no estipule o altere las especificaciones técnicas unidades y cantidades mínimas requeridas para la prestación del servicio
- Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.
- Cuando la propuesta no sea totalmente presentada a través de la Plataforma SECOII a la fecha y hora fijada para el cierre del proceso.
- Cuando la ESAL no oferte la totalidad del personal mínimo requerido al cierre del proceso de selección, o habiéndolo presentado este no cumpla los requisitos mínimo habilitantes exigidos, o no subsane en debida forma.
- Cuando no cumpla con el puntaje mínimo establecido para la aceptación de su oferta.
- Cuando la ESAL se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
- Cuando la ESAL no cumpla con los índices de verificación financiera establecidos en la presente selección.
- Cuando la ESAL se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la Republica.
- Cuando la ESAL no atienda oportunamente los requerimientos hechos por la ENTIDAD, o incumpla cualquiera de los requisitos señalados en el Invitación.
- Cuando no se diligencie la Carta de Presentación con observancia de la invitación y las adendas que llegaren a publicarse

1.21 CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN

La entidad podrá declarar desierto el procedimiento de selección cuando:

- No se presenten ofertas.
- Ninguna oferta resulte hábil, por no cumplir las exigencias del pliego de condiciones.
- Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente.
- Lo contemple la ley.

1.23 CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE LAS OFERTAS

Se entenderán recibidas por la entidad las ofertas que se encuentren en la plataforma del SECOP II a la fecha y hora indicada en el cronograma del proceso, después de este momento el SECOP II no permitirá el recibo de más



propuestas por excederse del tiempo señalado en el cronograma.

Una vez vencido el término para presentar ofertas, la entidad estatal debe realizar su apertura y publicar la lista de oferentes. Realizada la apertura, las propuestas son públicas y cualquier persona podrá consultarlas. La entidad estatal dará a conocer las ofertas presentadas en el proceso de contratación haciendo clic en la opción "publicar ofertas", para que sean visibles a todos los proponentes.

Se darán por no presentadas todas las propuestas que no hayan sido entregadas en la plataforma y en el plazo previsto. No serán tenidas como recibidas las ofertas que hayan sido presentadas por medios distintos al SECOP II o que no hayan sido presentadas de conformidad con los Términos y Condiciones de Uso del SECOP II.

Sin embargo, cuando haya una indisponibilidad del SECOP II, la cual ha sido confirmada por Colombia Compra Eficiente mediante certificado de indisponibilidad, la entidad estatal puede recibir ofertas en los términos y condiciones establecidos en el "Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II" o en el documento que Colombia Compra Eficiente determine para ello. Puede consultarlo en el siguiente enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii>.

1.24 INFORME DE EVALUACIÓN

En la fecha establecida en el Cronograma, la entidad publicará el informe de evaluación de los documentos e información de los requisitos habilitantes y los documentos a los que se les asigne puntaje.

El informe permanecerá publicado en el SECOP II y a disposición de los interesados durante un día hábil, término hasta el cual los proponentes podrán hacer las observaciones que consideren y entregar los documentos y la información solicitada por la entidad.

En virtud del principio de transparencia, las entidades motivarán de forma detallada y precisa el informe de evaluación explicando el rechazo de las ofertas y los documentos que se necesitan subsanar en caso de que no se hayan subsanado durante la etapa de evaluación.

17 REQUISITOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LA RECONOCIDA IDONEIDAD DE LA ESAL

El artículo 355 de la Constitución Política, el Decreto 092 de 2017 y la guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, exigen que la entidad sin ánimo de lucro que contrate con las Entidades Estatales en desarrollo de las normas citadas, sea de reconocida idoneidad. La idoneidad consiste en la cualidad de ser adecuado o apropiado para cumplir un fin y esta tiene que ser reconocida. Es decir, la Constitución Política solo autoriza a celebrar este tipo de convenios con entidades que cuenten con un reconocimiento público manifiesto.

Las entidades privadas sin ánimo de lucro en sus documentos constitutivos definen el área de interés de su acción, la cual está relacionada con la intención de los fundadores y de los donantes. La coincidencia entre el objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad del plan de desarrollo, es un elemento esencial para que esta sea adecuada para desarrollar tales propósitos

2.1 PARTICIPANTES

Podrán presentar propuestas únicamente entidades privadas sin ánimo de lucro ESAL bien sea a nombre propio o en consorcio o unión temporal cuyo objeto contemple actividades que constituyen el objeto del presente proceso de competitividad, capaces de ejercer derechos y contraer obligaciones, que no se encuentren incurso en causal de impedimento o inhabilidad para contratar y que estén en condiciones de cumplir con los requisitos exigidos en estos términos.



320 433 0969



contratacion@jerico-boyaca.gov.co
contactenos@jerico-boyaca.gov.co



jerico-boyaca.gov.co



891856593-2



Carrera 4 No. 3 - 71
Código postal 15084

Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, el proponente (ESAL) deberá anexar la documentación de cada ESAL integrante del Consorcio o Unión Temporal, solicitada en estos términos de referencia. El proponente ESAL plural deberá adjuntar junto con su propuesta el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal en el cual deberá cumplir lo siguiente: **a)** Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del Ministerio. **b)** Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del consorcio o de la unión temporal.

2.2 CAPACIDAD JURÍDICA DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO ESAL

Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, éste deberá anexar a su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación.

CAPACIDAD JURÍDICA DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO ESAL

Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, éste deberá anexar a su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación.

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	Debe presentarse debidamente suscrita por el representante Legal de la ESAL. Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto. Así mismo declarar que bajo juramento que no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad para realizar convenios o contratos con entidades públicas.
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Se debe acreditar mediante el certificado expedido por la Cámara de Comercio con antelación no menor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite su existencia y representación legal no menor a dos (2) años, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, en donde se acredite que ha sido renovado para el año 2026 y acredite la actividad comercial 9499 y el objeto social de la Persona Jurídica deberá ser concordante con el objeto del



convenio, de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 092 de 2017.

En el evento que se trate de ESAL DE ORIGEN EXTRANJERO, además del cumplimiento de las anteriores exigencias, deberá acreditar su existencia y representación legal, adjuntando para ello un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con antelación no menor a

(30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del Representante Legal de la Sociedad o de la Persona o Personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el Representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la sociedad a través de su propuesta.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes.

Si se trata de **ENTIDADES EXTRANJERAS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA** de países parte de la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", se tendrán en cuenta las siguientes reglas: El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla. Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar. En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la



	autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento. Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN O RESOLUCIÓN QUE OTORGA PERSONERÍA JURÍDICA DEL PROPONENTE	debe allegar copia del documento respectivo y servirá como base para verificar la siguiente información: Acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. El objeto Social de la sociedad debe corresponder con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la ESAL la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere
CEDULA DE CIUDADANIA	Adjuntar cedula de ciudadanía del representante legal.



OBJETO SOCIAL	El oferente debe acreditar que su objeto social comprende las actividades requeridas en el presente proceso, así como su existencia y representación legal, el cual debe estar debidamente autorizado para comprometer la firma en la cuantía de su propuesta. En el caso de consorcios y/o uniones temporales cada una de las ESALES que lo conforman deberá tener dentro de su objeto social las actividades señaladas. En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad del representante de alguna de las sociedades que conforman la unión temporal o el consorcio para comprometerlas en la presentación de la propuesta o la firma del convenio, deberá aportar autorización del órgano social competente facultando a quien obre en nombre y representación de la persona jurídica para participar en el consorcio o unión temporal y a través de éste presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el convenio.
FOTOCOPIA DEL FORMULARIO REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT)	Deberá adjuntar copia del Registro Único Tributario, donde se verifique que cuenta con al menos dos de las siguientes actividades económicas: actividad CIIU 9499. En caso de consorcios o uniones temporales deberá adjuntar el correspondiente a cada uno de sus integrantes.
LIBRETA MILITAR	Acreditar, con el aporte de la libreta militar que ha resuelto su situación Militar, tal como lo establece el Decreto 2150 de 1995; Para acreditar este requisito el oferente deberá aportar copia legible de la libreta militar, en caso de uniones temporales o consorcios cada uno de los unidos temporalmente o consorciados deberá acreditar este requisito.
CERTIFICACION DE AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	Con la presentación de la oferta, el oferente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que ni él ni la sociedad que represente se encuentran incurso en las causales de inhabilidad



	e incompatibilidad establecidas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993; en artículo 18 de la ley 1150 de 2007; en los artículos 1, 2 y 4 de la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes. Para el caso de que el oferente sea un consorcio o una unión temporal, sus integrantes en forma individual deberán realizar la misma manifestación.
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO TENER MULTAS Y SANCIONES	EL Proponente debe declarar bajo la gravedad de juramento, que la fecha no he sido sancionado por ninguna entidad del estado o tengo vigentes procesos sancionatorios que me impidan participar en el proceso, lo anterior conforme a los regulado en la ley 1474 de 2011, como causal establecida en la Constitución Política de Colombia, en la Ley 80 de 1993 y demás normas legales, reglamentarias, estatutarias relacionadas con el tema, para suscribir contratos con la Alcaldía Municipal.
COMPROMISO ANTICORRUPCION	El compromiso que debe contraer el Proponente deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento. En caso de los consorcios o uniones temporales, todos y cada uno de los integrantes, deberán diligenciar este anexo. De igual manera, la ESAL deberá manifestar por escrito, que se entenderá bajo gravedad de juramento, que los recursos que conforman su patrimonio y que se emplearán para el desarrollo del convenio, provienen de actividades lícitas. Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal, esta manifestación la deberá hacer cada uno de sus integrantes.
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	La entidad sin ánimo de lucro deberá diligenciar los anexos correspondientes, firmados por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes



	correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Dicho anexo deberá venir acompañado en caso de que aplique por los documentos del revisor fiscal, tales como cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y antecedentes de la junta nacional de contadores. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento de este. Adicionalmente, la entidad adjudicataria deberá presentar para la suscripción del respectivo convenio la certificación donde se acredite el pago correspondiente, a la fecha de suscripción de este. Si la propuesta es presentada en consorcio o unión temporal cada integrante deberá presentar dicho certificado						
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta. El proponente presentará la garantía de seriedad de la oferta sobre el lote de mayor valor en relación con los cuales presentó oferta. Las características de la garantía son las siguientes: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Característica</th><th>Condición</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía Bancaria.</td></tr> <tr> <td>Asegurado/beneficiario</td><td>Municipio de Jericó, Boyacá NIT 891.856.593-2</td></tr> </tbody> </table>	Característica	Condición	Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía Bancaria.	Asegurado/beneficiario	Municipio de Jericó, Boyacá NIT 891.856.593-2
Característica	Condición						
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía Bancaria.						
Asegurado/beneficiario	Municipio de Jericó, Boyacá NIT 891.856.593-2						



320 433 0969



contratacion@jerico-boyaca.gov.co
contactenos@jerico-boyaca.gov.co



jerico-boyaca.gov.co



891856593-2



Carrera 4 No. 3 - 71
Código postal 15084

	Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
	Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
	Valor asegurado	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección
	Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el proponente deberá ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del		



	respectivo contrato. La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el proponente no podrá retirar, ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.
PAZ Y SALVO MUNICIPAL	En concordancia con lo establecido en el Estatuto tributario Municipal el proponente deberá anexar el Paz y Salvo de Impuestos Municipales, el cual es expedido por la Tesorería del Municipio.

REPUTACION DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO ESAL

La entidad privada sin ánimo de lucro para ser de reconocida idoneidad debe tener una buena reputación en el Sistema de Compra Pública y en sus grupos de interés. De esta manera, para verificar la reputación de la entidad privada sin ánimo de lucro, la ESAL debe presentar los antecedentes fiscales, disciplinarios y penales de la ESAL y su representante legal, de acuerdo a lo siguiente:

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES: El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la propuesta; se presentará el certificado de la ESAL y el de su Representante Legal

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas; se presentará el certificado de la ESAL y el de su Representante Legal.

CONSULTA EN LÍNEA DE ANTECEDENTES JUDICIALES: De conformidad con lo estipulado en el Artículo 93 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Anti trámites), se suprimió el documento certificado judicial, por lo que ninguna persona está obligada a presentarlo para trámites con entidades de derecho público o privado. No obstante, lo anterior, teniendo en cuenta que el municipio requiere conocer los Antecedentes Judiciales de quienes presenten propuesta dentro del presente proceso de selección, realizará la consulta en línea a través de la página web que esté habilitada para el efecto.

CONSULTA EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS – RNMC: En cumplimiento del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, el municipio, consultara el RNMC, el estado del Representante Legal de la ESAL, así como cada uno de los integrantes del proponente asociativo para verificar que no tengan multas pendientes, con morosidad superior a seis (6) meses. Constancia de consulta del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional

REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM: De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, el representante legal de la persona jurídica proponente singular o integrante del proponente plural, no podrá encontrarse REPORTADO en el registro



de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM -. Para el efecto el proponente presentará el certificado de su Representante Legal. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM- es un mecanismo de control para garantizar el cumplimiento de las obligaciones alimentarias en todo el territorio nacional, y que una de sus consecuencias, es que impide o inhabilita a la persona para la celebración de contratos con el Estado, por lo que los proponentes deberán realizar la consulta del certificado de deudores alimentarios REDAM a través de la Carpeta Ciudadana Digital del Portal Único del Estado Colombiano.gov.co; Link <https://carpetaciudadana.and.gov.co/>

CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE EDAD

Certificado registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad, en el desarrollo de los procesos de selección de personal para el desempeño de cargos, oficios, profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores previamente definidos (Anexar formato diligenciado)

CONDICIONES TÉCNICAS BÁSICAS OBLIGATORIAS – ANEXO

Las condiciones Técnicas se encuentran contenidas en el Anexo Técnico dispuesto para tal fin, que corresponden a los términos y demás condiciones particulares mínimas exigidas por LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE JERICO BOYACA.

EXPERIENCIA DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO (ESAL)

Los proponentes deben acreditar su experiencia a través la presentación del formato. Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.

DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA: Teniendo en cuenta que la experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato y que esta debe ser adecuada y proporcional al objeto del contrato. Teniendo en cuenta las condiciones técnicas, la importancia de la misma para la entidad territorial y según el análisis de riesgo realizado para el presente proceso contractual, con el fin de minimizar los riesgos y evitar la materialización de los mismos, así como en busca de seleccionar el contratista idóneo, que cumpla con la ejecución del objeto contractual en el plazo establecido, con las condiciones y especificaciones técnicas señaladas, que satisfaga las necesidades que se pretenden suplir con el proyecto, y que de acuerdo al análisis del sector se evidencia que a nivel nacional y municipal se ha solicitado a los oferentes aportar una experiencia, está experiencia debería ser acreditada con contratos celebrados y terminados con entidades públicas y/o privadas y la experiencia acreditada como general deberá ser diferente a la específica. Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores la entidad territorial solicita que el Proponente debe acreditar la siguiente experiencia:

EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá aportar 6 contratos liquidados dentro de los últimos 4 años antes del cierre del presente proceso, cuyo valor supere el 50% del valor del presupuesto del presente proceso, y cuyo objeto sea o se relacione con la ejecución de actividades o eventos o programas con destino a la población adulto mayor.



320 433 0969



contratacion@jerico-boyaca.gov.co
contactenos@jerico-boyaca.gov.co



jerico-boyaca.gov.co



891856593-2



Carrera 4 No. 3 - 71
Código postal 15084

EXPERIENCIA ESPECIFICA

El proponente deberá aportar 3 contratos, cuyo valor supere el presupuesto oficial del presente proceso, cuyo objeto o actividades ejecutadas sea el apoyo al adulto mayor mediante la entrega de raciones alimentarias o nutricionales. En al menos uno de los contratos aportados se deberá evidenciar la realización de actividades como talleres de vida saludable.

Nota. Además de los contratos y/o convenios el oferente deberá allegar diligenciado el formato de experiencia que se encuentra en la invitación.

- La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural de acuerdo con el porcentaje de participación, y cada empresa deberá aportar por lo menos un contrato en la experiencia general.
- Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación, para tal fin deberá aportar copia del documento consorcial y/o unión temporal.

Regla de proporcionalidad: para el caso de consorcios y uniones temporales: Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes. En caso de que la experiencia aportada haya sido ejecutada como parte de un Consorcio o cualquier forma asociativa el valor de la experiencia será tomada en cuenta de acuerdo al % de participación en dicha asociación y el área y actividades en su totalidad.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA: Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados:

- Contratante
- Objeto del contrato
- Principales actividades ejecutadas
- La fecha de iniciación de la ejecución del contrato: Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que de los documentos del numeral 3.3.3 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación
- La fecha de terminación de la ejecución del contrato: Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos determinados de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el SEGUNDO día del mes que se encuentre señalado en la certificación
- Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.

DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA: El proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y



suscritos por el contratante, el contratista o el interventor, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

- A. Acta de liquidación
- B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
- C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de los ítems contratados debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.
- D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

- A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

PARA SUBCONTRATOS

Para la acreditación de experiencia de subcontratos, cuyo contrato principal fue suscrito con particulares se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior.

Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con entidades estatales el proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:

- A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe estar suscrita por el representante legal del contratista, del concesionario, o del EPC o consorcio constructor. Así mismo, debe contener la información requerida en el presente pliego de condiciones para efectos de acreditación de la experiencia.
- B. Certificación expedida por la entidad estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato.

Dicha certificación debe contener la información requerida para acreditar experiencia y la siguiente:

- I. Alcance de los ítems ejecutados en el contrato, en las que se pueda evidenciar los ítems subcontratados que pretendan ser acreditados para efectos de validación de experiencia, en el presente proceso de selección.
- II. Autorización de la entidad estatal a cargo de la infraestructura por medio de la cual se autoriza el subcontrato. En caso de que no requiera autorización, el proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: (i) copia del contrato o (ii) certificación emitida por la entidad concedente, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización.

Para los subcontratos, las actividades subcontratadas solo serán válidas para el subcontratista cuando ambos se



presenten de manera separada al proceso de contratación; es decir, dichas actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista directo.

En todo caso, la experiencia será válida para quien efectivamente haya ejecutado las actividades exigidas.

Los proponentes deberán advertir a la entidad cuando en otros procesos, el contratista original haya certificado que, dentro de su contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista original. Para tal fin, deberán informar a la entidad, mediante comunicación escrita, indicando el proceso en el cual el contratista certificó la respectiva subcontratación.

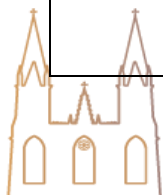
La obligación de informar las situaciones de subcontratación estará en cabeza de los proponentes y de ninguna manera dicha obligación será de la entidad. En aquellos casos en los que el proponente no advierta tal situación, la entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue advertida. En ese caso, el contrato de concesión se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación.

CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL)

La ESAL deberá contar el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el programa o actividad del plan de desarrollo y de adaptarse rápidamente, vinculando y entrenando nuevas personas en caso de ser necesario. El municipio considera que, para garantizar la ejecución del objeto y el alcance a contratar, ha determinado la necesidad de que el futuro contratista acredite un equipo humano mínimo conformado así:

CARGO	FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA MINIMA EXIGIDA	DISPONIBILIDAD
COORDINADOR GENERAL	El proponente, deberá aportar con la oferta hoja de vida con todos los Anexos documentales, quien deberá acreditar: La profesión de administrador de empresas, con Experiencia general mínimo de siete (7) años contados a partir de la obtención del título profesional. Especialista en gerencia del talento humano Experiencia específica en haber participado en mínimo Dos proyectos como coordinador en proyectos celebrados con entidades territoriales de carácter público y/o privado	100%
PERSONAL NUTRICION Y DIETETICA	Profesional en Nutrición y dietista, que haya participado en el menos un (1) proyecto de adulto mayor.	50%
PROFESIONAL CON FORMACIÓN EN CIENCIAS AGROPECUARIAS	Agrónomo con capacitación certificada en extensión rural, producción agropecuaria para la soberanía alimentaria, emprendedor en comercialización de productos y servicios rurales, manejo racional de plaguicidas, gestión y educación ambiental, buenas practicas agrícolas, agricultura ecológica, fertilización agrícola.	50%
PROFESIONAL EN FISIOTERAPIA	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, Salud Ocupacional o profesiones afines, con Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo y licencia SST vigente. Acreditar mínimo cinco (8) años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo.	
PERSONAL EN RECREACION, DEPORTE Y CULTURA FISICA	Licenciada en educación física recreación y Deportes, Especialista en educación inclusiva, que cuente con mínimo dos (2) años de experiencia. Haber participado como mínimo en 1 proyecto de Actividades físicas y	50%

	recreativas de adultos mayores.	
TALLERISTA DANZA	Integrante grupo de danza, participación algún festival regional de danza y de encuentros nacional de mayores. participación en festival de danza autóctona. Participación en taller de música	
TALLERISTA MUSICA	Acreditar participación en mínimo un (1) concurso de canción de carácter intermunicipal , como participante, intérprete o artista, debidamente acreditada mediante certificación, constancia, diploma, reconocimiento o documento equivalente expedido por la entidad, organización o institución responsable del evento.	
PERSONAL EN APOYO DE PSICOLOGIA	Profesional en Psicología con experiencia general mayor de 1 año contado a partir de la expedición del título profesional, contar con experiencia mínimo de un contrato como Psicóloga de programas del adulto mayor.	50%
PERSONAL EN PROMOCION DE SALUD O AUXILIAR DE ENFERMERIA	Auxiliar de enfermería con experiencia de dos años contados a partir de la fecha de expedición del título profesional acreditado, y haber participado mínimo en 1 contrato como personal de promoción en salud o auxiliar de enfermería en proyectos destinados al adulto mayor. Con capacitaciones certificadas en administración de medicamentos e inyectología, Programa ampliado de inmunizaciones, Seguridad del paciente, soporte vital avanzado, toma, conservación y transporte de muestras, de laboratorio clínico, administración de medicamentos.	100%
PROFESIONAL EN ODONTOLOGIA	Profesional en Odontología, con título de Especialista en Ortodoncia y Ortopedia Dentofacial. Acreditar mínimo un (1) año de experiencia profesional en el ejercicio de la odontología.	50%
AUXILIAR EN SALUD ORAL Y TECNICO MECANICO DENTAL	Técnico laboral auxiliar en salud oral. Acreditar mínimo tres (3) años de experiencia relacionada con el ejercicio de actividades de apoyo en salud oral y/o servicios de mecánica dental. Contar con capacitación y/o certificación en los siguientes temas: • Protección radiológica. • Atención a víctimas de violencia sexual. • Higiene postural y seguridad y salud en el trabajo. • Procesos de limpieza y desinfección de dispositivos médicos. • Gestión del riesgo asociado al manejo de residuos sólidos. • Nuevas tendencias en central de esterilización.	50%



Para tal efecto deberá allegar y aportar con su propuesta: Hoja de Vida con soportes, Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Fotocopia de la Tarjeta o Matricula o Profesional con su respectiva vigencia. (cuando aplique), Fotocopia legible de los Diplomas o actas de grado con el fin de verificar la formación académica, **Carta de compromiso para trabajar con el proponente en la ejecución del convenio**, manifestando expresamente que acepta el rol, obligaciones, responsabilidades y actividades a desempeñar y la dedicación señalada para el proyecto.

CERTIFICACIÓN: El oferente acreditará que contratara las compras locales en la región por no inferior a un 30% del valor del presupuesto oficial con pequeños productores.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO (ESAL)

La estructura organizacional muestra la madurez de la organización en sus procedimientos, el manejo de la información y en general su gobierno corporativo. Por lo anterior, la Entidad Estatal debe establecer requerimientos que acrediten la estructura organizacional de la entidad privada sin ánimo de lucro, atendiendo al programa o actividad prevista en el plan de desarrollo.” (Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad).

En virtud de lo anterior la ESAL debe acreditar una estructura organizacional, con órganos de administración, estados financieros debidamente certificados y dictaminados, por lo tanto, debe acreditar lo siguiente de una estructura organizacional:

- Junta Directiva
- Gerencia y/o representación legal
- Revisoría Fiscal y/o Contador Público

La anterior información se verificará mediante copia de los estatutos, o documento idóneo. Por lo anterior la entidad deberá anexar el certificado de existencia y representación legal vigente; los estados financieros debidamente certificados, dictaminados y/o auditados por la autoridad competente, y en estado positivo. La entidad deberá acreditar que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto del proyecto.

JUSTIFICACION INDICADORES DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN DE LA ESAL

Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la ESAL muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales. Las entidades sin ánimo de lucro tienen el deber de llevar contabilidad, por ello, la Entidad Estatal establece criterios objetivos relacionados con los resultados financieros de las entidades sin ánimo de lucro, así comparar su idoneidad y contratar con la ESAL que muestre resultados sólidos. La Entidad Estatal verificara estos indicadores a través de declaraciones tributarias, estados financieros a 31 de diciembre de 2025 y tenerlo el certificado del RUP renovado a 2026 y en firme.

Los ingresos de las entidades sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social y de acuerdo a la guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, la entidad tendrá en cuenta los estados financieros auditados por un contador público independiente o revisor fiscal, con corte 31 de diciembre de 2025 y el RUP renovado a 2026 y en firme.

Los indicadores solicitados dentro del presente proceso, se establecieron teniendo en cuenta como referencia los indicadores financieros que han solicitado otras entidades territoriales, para adelantar la contratación de procesos similares con entidades sin ánimo de lucro (ESAL). De acuerdo a lo anterior, se tomó una muestra de los indicadores solicitados de cinco procesos contractuales adelantados por el decreto 092 de 2017, en donde la



entidad realizo un promedio con dichos índices para establecer el indicador a solicitar. Lo anterior de acuerdo al siguiente detalle:

	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
PROCESO	≥	≤	≥	≥	≥
MUNICIPIO DE NOBSA	7,63	0,34%	28,51	0,27	0,40
MUNICIPIO DE DUITAMA	5,84	28%	20,04	0,39	0,43
MUNICIPIO DE CHIQUIZA	14,18	29%	21,5	0,47	0,45
PROMEDIO	9,22	0,19	23,35	0,38	0,43
DESVIACION ESTANDAR	4,39	0,16	4,53	0,10	0,03
MEDIANA	7,63	0,28	21,50	0,39	0,43
MIN	5,84	0,00	20,04	0,27	0,40
MAX	14,18	0,29	28,51	0,47	0,45

Teniendo en cuenta lo anterior y con el fin de permitir la pluralidad de oferentes, la E.S.A.L debe acreditar los siguientes estados financieros:

Indicador	Fórmula	Valor solicitado
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	mayor o igual a 9,22
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	menor o igual a 0,19
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$	mayor o igual a 23,35 o Indeterminado
Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$	mayor o igual a 38
Rentabilidad del Activo (Roa)	$\frac{\text{Unidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$	mayor o igual a 43

CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

Para que un oferente obtenga puntaje en cada uno de los aspectos a evaluar, su oferta deberá cumplir con las condiciones mínimas establecidas para cada aspecto. Las ofertas serán evaluadas sobre una asignación máxima total de Cien (100) puntos.



Por su parte, los factores mínimos que se evaluarán son los siguientes:

Los Proponentes que obtengan en cada uno de los requisitos habilitantes establecidos en las normas legales pertinentes y en este pliego de condiciones el criterio de HABILITADO será tenidos en cuenta para la evaluación y calificación de las propuestas, de conformidad con los factores y criterios de escogencia y adjudicación que se establecen en el siguiente numeral y sus sub numerales, los cuales determinarán el ORDEN DE ELEGIBILIDAD de las PROPUESTAS.

La propuesta ganadora será la que obtenga el mayor puntaje en la suma de los criterios de selección y los factores de escogencia y Adjudicación y el puntaje máximo a obtener, son los siguientes:

CRITERIO	PUNTAJE
CORRESPONDENCIA DEL OBJETO DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO Y EL PROGRAMA O ACTIVIDAD PREVISTA EN EL PLAN DE DESARROLLO	5
EXPERIENCIA ADICIONAL A LA MÍNIMA EXIGIDA COMO HABILITANTE	10
PUNTAJE OBLIGATORIO DECRETO 248 DE 2021 COMPRAS PUBLICAS	60
EFICIENCIA Y EFICACIA DE LA ESAL	5
OFRECIMIENTOS ADICIONALES	15
PUNTAJE TOTAL	100

A continuación, se discriminan los criterios de evaluación:

CORRESPONDENCIA DEL OBJETO DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO Y EL PROGRAMA O ACTIVIDAD PREVISTA EN EL PLAN DE DESARROLLO

Las entidades privadas sin ánimo de lucro en sus documentos constitutivos definen el área de interés de su acción, la cual está relacionada con la intención de los fundadores y de los donantes. La coincidencia entre el objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad del plan de desarrollo, es un elemento esencial para que esta sea adecuada para desarrollar tales propósitos. Esta condición se evaluará de la siguiente forma:

CORRESPONDENCIA DEL OBJETO	PUNTAJE MÁXIMO
ESAL que en su objeto social contenga la totalidad de las siguientes actividades: Alimentación de la primera infancia, comunidad escolar, adulto mayor, madres en gestación, adolescentes entre otros. Sensibilización de talleres para niños, niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores en las diferentes áreas y problemáticas, propiciar planes y programas tendientes a la nutrición de la familia y promoción de estilos de vida saludables, en general, la articulación en procesos organizados	5
ESAL que en su objeto social contenga dos de las siguientes actividades: Alimentación de la primera infancia, comunidad escolar, adulto mayor, madres en gestación, adolescentes entre otros	2

Nota: A las demás en regla de tres simples



EXPERIENCIA ADICIONAL A LA MÍNIMA EXIGIDA COMO HABILITANTE EN EL CRITERIO DE EXPERIENCIA

320 433 0969

contratacion@jerico-boyaca.gov.co
contactenos@jerico-boyaca.gov.co

jerico-boyaca.gov.co

891856593-2

Carrera 4 No. 3 - 71
Código postal 15084

El municipio otorgara puntaje al oferente que presente un convenio y/o contrato adicional diferente a los solicitados en la experiencia general y específica, con su respectiva acta de liquidación y/o recibo final y/o certificación, cuyo objeto sea la realización de programas de atención el adulto mayor donde se verifique el suministro DE RACIONES ALIMENTARIAS. Para dicho requisito se otorgará puntaje de acuerdo con el valor ejecutado el convenio en SMMLV, con respecto al presupuesto oficial del presente proceso; lo anterior, de acuerdo con la siguiente tabla:

4.1 REQUISITO		PUNTAJE
SUPERIOR A	HASTA	
30%	50%	10 PUNTOS
50%	100%	5 PUNTOS

Para otorgar el puntaje referido en el cuadro anterior, se tendrá en cuenta únicamente las certificaciones HABILITADAS en el criterio de la experiencia mínima.

EFICIENCIA Y EFICACIA DE LA ESAL.

Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto.

Para definir el índice mínimo de eficiencia de la entidad privada sin ánimo de lucro y dando cumplimiento a la guía para la contratación con entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad la entidad, expedido por la Agencia Colombiana para la Contratación estatal Colombia Compra eficiente; el Municipio de Jerico, utilizara la siguiente formula:

Gastos de implementación de los proyectos en el año 2025

Total, gasto de funcionamiento de la ESAL en el año 2025

EFICIENCIA DE LA ESAL	PUNTAJE MÁXIMO
La entidad deberá diligenciar un formulario en el que desarrolle la anterior formula, evidenciando los proyectos implementados durante el año vs los gastos de funcionamiento que apropiaron para su desarrollo. Para lo cual deberá aportar los estados financieros de la última vigencia 2025. En consecuencia, se otorgará el máximo puntaje a la ESAL que demuestre un indicador igual o superior a 15,00	5
La entidad deberá diligenciar un formulario en el que desarrolle la anterior formula, evidenciando los proyectos implementados durante el año vs los gastos de funcionamiento que apropiaron para su desarrollo. Para lo cual deberá aportar los estados financieros de la última vigencia 2025. En consecuencia, se otorgará el menor puntaje a la ESAL que demuestre un indicador igual o superior a 9,00	2

Para definir el índice mínimo de eficacia de la entidad privada sin ánimo de lucro y dando cumplimiento a la guía para la contratación con entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad la entidad, expedido por la Agencia Colombiana para la Contratación estatal Colombia Compra eficiente; el Municipio de Jerico, utilizara la siguiente formula:



Total, contribuciones del sector privado año 2025

EFICACIA DE LA ESAL	PUNTAJE MÁXIMO
La entidad deberá diligenciar un formulario en el que desarrolle la anterior formula, evidenciando los gastos de funcionamiento vs. El total, contribuciones del sector privado. Y anexar los estados financieros del año 2025 donde se demuestre las contribuciones del sector privado. En consecuencia, se otorgará el máximo puntaje a la ESAL que demuestre un indicador indeterminado	5
La entidad deberá diligenciar un formulario en el que desarrolle la anterior formula, evidenciando los gastos de funcionamiento vs. El total, contribuciones del sector privado. Y anexar los estados financieros del año 2025 donde se demuestre las contribuciones del sector privado. En consecuencia, se otorgará el menor puntaje a la ESAL que demuestre un indicador indeterminado	2

OFRECIMIENTOS ADICIONALES DE LA ESAL

Se otorgarán 15 puntos a la ESAL, que presente el mayor número de ofrecimientos adicionales, sin costo adicional para el Municipio y que contribuyan a la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. Se tendrán en cuenta ofrecimientos como:

OFRECIMIENTOS ADICIONALES	PUNTAJE MÁXIMO
ESAL que ofrezca la totalidad de actividades adicionales de las relacionadas a continuación: Desarrollo de una jornada de cierre e integración dirigida a los beneficiarios del Programa de Atención Integral al Adulto Mayor, orientada al fortalecimiento de la participación comunitaria, el reconocimiento de la permanencia en el programa y la promoción del bienestar social. En el marco de la actividad se realizará la entrega de un (1) conjunto deportivo institucional como recordatorio conmemorativo de la participación en el programa, compuesto por: Una (1) chaqueta deportiva. Un (1) pantalón deportivo. Una (1) camiseta. Las prendas deberán suministrarse en diferentes tallas, confeccionadas en material de buena calidad, con adecuados acabados, costuras reforzadas y características que garanticen comodidad, durabilidad y funcionalidad para la población beneficiaria. Entregables: Doscientos (200) conjuntos deportivos, cada uno conformado por chaqueta, pantalón y camiseta, debidamente entregados a los beneficiarios del programa, con los respectivos soportes de entrega, registros de asistencia y evidencia fotográfica.	15
ESAL que ofrezca de las actividades adicionales de las relacionadas a continuación: Desarrollo de una jornada de cierre e integración dirigida a los beneficiarios del Programa de Atención Integral al Adulto Mayor, orientada al fortalecimiento de la participación comunitaria, el reconocimiento de la permanencia en el programa y la	10



promoción del bienestar social. En el marco de la actividad se realizará la entrega de un (1) conjunto deportivo institucional como recordatorio conmemorativo de la participación en el programa, compuesto por: Una (1) chaqueta deportiva. Un (1) pantalón deportivo. Una (1) camiseta. Las prendas deberán suministrarse en diferentes tallas, confeccionadas en material de buena calidad, con adecuados acabados, costuras reforzadas y características que garanticen comodidad, durabilidad y funcionalidad para la población beneficiaria. Entregables: Doscientos (180) conjuntos deportivos, cada uno conformado por chaqueta, pantalón y camiseta, debidamente entregados a los beneficiarios del programa, con los respectivos soportes de entrega, registros de asistencia y evidencia fotográfica.	
---	--

Nota: A las demás en regla de tres simple. Los ofrecimientos adicionales se deben cuantificar en dinero.

PUNTAJE ADICIONAL OBLIGATORIO COMPRAS PUBLICAS (60 puntos)

Cuando los oferentes presenten uno o más contratos de proveeduría suscritos con productores agropecuarios nacionales, se dará alcance a los criterios dispuestos en el Decreto 248 de 2021 así:

- Cuota Parafiscal.** Se asignará el seis por ciento (6%) de los puntos al oferente cuya mayoría de proveedores con los que hubiere suscrito contratos de proveeduría esto es la mitad más uno, esté a paz y salvo con el pago de la respectiva cuota parafiscal, en el caso de los productos que cuenten con fondo parafiscal. Este criterio se acreditará a través de la certificación emitida por el Fondo Parafiscal respectivo o a través de factura de compra o venta a nombre del productor que acredite el descuento de la cuota parafiscal en su venta, o a través del documento que acredite el paz y salvo dispuesto por el respectivo Fondo.
- Proveedor Directo.** Se asignará un seis por ciento (6%) adicional al oferente que también tenga la calidad de pequeño productor y/o productor de la Agricultura Campesina, Familiar Comunitaria y/o sus organizaciones. Condición que se acreditará a través del Registro Único Tributario - RUT, en el que se evidencie el registro de las actividades contempladas en la Sección A de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), excepto las actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería.

PARÁGRAFO 1. Para acreditar la calidad productor nacional se deberá allegar contrato de arrendamiento o un certificado de tradición y libertad del inmueble, o los recibos de pago de los impuestos, contribuciones y valorizaciones del inmueble, que permita demostrar que los productores tienen la calidad de propietarios, poseedores, o tenedores del predio, en los que se evidencie la vereda, el municipio, el departamento o la región de ubicación donde se encuentra el sistema de producción del proveedor de los productos agropecuarios dentro del territorio nacional.

PARÁGRAFO 2. Para acreditar la calidad pequeño productor se tomará el medio de prueba establecido en el artículo



2.1.2.2.8 del Decreto 1071 de 2015 o el que lo modifique. Para acreditar la calidad de productor de la Agricultura, Campesina, Familiar y Comunitaria deberá demostrar que figuran como productor de la ACFC en el registro general de pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria u otros registros oficiales o en el Sistema de Información Alimentaria una vez entre en operación

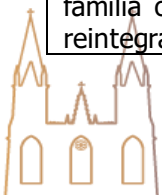
CRITERIOS DE DESEMPATE

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente; en caso de empate, la entidad dará aplicación a lo establecido en el decreto 1860 de 2021 y según lo siguiente:

CRITERIOS DE DESEMPATE	CRITERIOS DE DESEMPATE
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	Para la acreditación del ofrecimiento de bienes y servicios nacionales prestados por una persona jurídica constituida en el país; se hará a través del certificado de existencia y representación legal, en el cual se verificará, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente	-La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - según el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente. Según los artículos 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas –. La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada. Por lo tanto, este documento permite acreditar la situación de mujer víctima de violencia intrafamiliar. -En el caso de las personas jurídicas, la participación se acredita con el correspondiente certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros



3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o de sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. El proponente deberá acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual debe estar vigente en la fecha del cierre del proceso de selección
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará, bajo la gravedad de juramento, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes que cumplan con lo aquí señalado a la fecha de cierre del proceso de selección
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	El proponente deberá acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a estas poblaciones, allegando la correspondiente certificación de la pertenencia a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitanas, expedida por el Ministerio del Interior.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	El proponente deberá allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de las personas o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas,	La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera: - La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. - Documento de conformación del proponente plural, en el que se evidencia su participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el



socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	proponente plural. La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera: - La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. - Certificado de experiencia y/o convenios que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta. La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	El proponente debe acreditar su condición de Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales con el certificado de existencia y representación legal.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	El proponente plural debe allegar el certificado de existencia y representación legal de sus miembros, en el cual se evidencie estar constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutal que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutal aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutal ni sus	El oferente acreditara con la presentación del Registro Único de proponentes, estados financieros con corte a 31 de diciembre del año anterior. Para la oferta presentada por un proponente plural: La acreditación, de acuerdo con el literal (a) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación legal de los integrantes del proponente plural La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera: - Certificado de experiencia y/o convenios que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta.



accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural	La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1.901 de 2018. Esta norma establece que «Tendrán la denominación de sociedad BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente para tales efectos, las cuales, además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente»
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.	Sorteo por balota.

NOTA: SI APLICA PARA ALGUNO DE LOS FACTORES DE DESEMPATE SEÑALADOS, DEBERÁ ANEXAR LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE PARA ACREDITAR DICHO FACTOR EN EL MOMENTO DE LA PRESENTACION DE LA OFERTA. Si persiste el empate se utilizará un método aleatorio para seleccionar a la entidad ganadora.

Para dar aplicación al numeral anterior, se procederá a elegir el ganador mediante el sorteo por balotas, para lo cual, en Audiencia, los Representantes Legales (o delegados) de las propuestas empatadas escogerán las balotas y se adjudicará a aquel que obtenga el número mayor.

El orden en que los proponentes empatados deberán sacar las balotas se realizará según el orden de presentación de ofertas, iniciando con el proponente que presento primero la propuesta. En caso de no asistir ningún representante o delegado de alguna de los proponentes empatados, la balota será elegida por un representante de la Oficina de desarrollo.

RIESGOS ASOCIADOS AL CONVENIO, FORMA DE MITIGARLOS Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

7 RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO, FORMA DE MITIGARLOS Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

La matriz del presente documento, preparada por la entidad hace parte integrante del presente pliego de condiciones y los interesados podrán presentar sus observaciones durante la etapa de observaciones a la invitación.

Los proponentes deben realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, diseños, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera tal que el proponente debe tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, los cuales deben incluir todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del Contrato.



Si el proponente que resulte adjudicatario ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa de las obras de conformidad con el contrato ni le dará derecho a reembolso de costos ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
1. RIESGO DE NO INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	2	2	2	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Verificando que el objeto del contrato se encuentre incluido en el Plan anual de Adquisiciones	Al momento de elaboración del Estudio Previo
2. RIESGO DE INDEBIDA UTILIZACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	1	1	1	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Verificando que, por la naturaleza, descripción y características del objeto, se ajuste a la Modalidad de Selección del contratista que establece la norma.	Al momento de elaboración del Estudio Previo
3. RIESGO DE NO DESCRIPCIÓN CLARA DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.	2	2	2	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Especificar claramente cada una de las obligaciones a realizar desde la elaboración del Estudio previo – ítem descripción del objeto	Al momento de elaboración del Estudio Previo
4. RIESGO DE DISEÑO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE PERMITA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD ESTATAL, CUMPLIR SU MISIÓN Y SI ES COHERENTE CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y METAS.	2	2	2	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Siendo detallista a la hora de la elaboración del Estudio previo – ítem Justificación de la Necesidad y Descripción del objeto	Al momento de elaboración del Estudio Previo
5. FALTA DE COORDINACIÓN INTER INSTITUCIONAL	2	2	2	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Con la realización y asistencia a Concejos de Gobierno y atendiendo al cumplimiento del manual específica de funciones y manual de Contratación	Permanente



CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
6. RIESGO DE NO CATALOGAR ADECUADAMENTE EL RIESGO LABORAL AL QUE CORRESPONDE ESTE OBJETO CONTRACTUAL	2	2	2	La entidad contratante	Quien elabora el Estudio previo.	Con la elaboración del Estudio previo, en especial la descripción del objeto del contrato y con la lectura de la ley 1607 de 2002, ley 1562 de 2012 y Dto. 723 de 2013,	Permanente

a. RIESGOS EN LA ETAPA DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
1. RIESGO DE NO VERIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CONSAGRADOS POR LA NORMA	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien verifica que el contratista cumple con los requisitos establecidos	Verificando que el contratista cumpla con los requisitos establecidos dentro de los estudios previos, con el fin de evitar la materialización de riesgos de incumplimiento del contratista.	Al momento de la Elaboración del Estudio Previo, al momento de verificar los requisitos exigidos.

b. RIESGOS EN LA ETAPA DE CONTRATACIÓN:

CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
1. RIESGO DE QUE NO SE FIRME EL CONTRATO.	2	2	2	El contratista	Quien verifique los requisitos establecidos	Verificar minuciosamente que el futuro contratista cumpla con los requisitos establecido dentro de los estudios previos exigidos por la entidad.	Una vez se elabore el Estudio previo, en el momento de verificar requisitos y una vez se tenga listo el contrato.



CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
2. RIESGO DE NO PUBLICACIÓN	2	2	2	La entidad Contratante	El supervisor del contrato y quien maneja la página WEB secop	Verificar o requerir que la persona encargada del SECOP, publique el contrato y los demás actos del proceso contractual	Permanente y hasta tanto se verifique la terminación del proceso de contratación
3. RIESGO DE NO REALIZAR REGISTRO PRESUPUESTAL	3	3	3	La entidad Contratante	El supervisor del contrato, Secretaria de hacienda	Luego de firmado el contrato Verificar o requerir a funcionarios de la secretaria de hacienda y/o tesorería para el Registro Presupuestal	Permanente y hasta tanto se verifique el Registro Presupuestal

C. RIESGOS EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN:

CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
1. RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DEL SERVICIO CONTRATADO	3	3	3	El contratista	El supervisor	Verificando la calidad de los bienes y servicios contratados por la entidad y que este cumpla las condiciones y especificaciones suscritas en el contrato	Permanente durante el plazo de ejecución del contrato.
2. RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DEL PAGO DEL CONTRATO	3	3	3	El Municipio de Jerico	Las partes que firmaron el contrato	Realizando los cuentas de cobro y/o facturas, según lo pactado y realizando seguimiento a los pagos de las cuentas de cobro	Permanente durante el plazo de ejecución del contrato.
3. RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DEL SERVICIO CONTRATADO	3	3	3	El contratista	El Supervisor del contrato	Verificando que la calidad de los bienes y servicios contratados estén bajo los términos establecido en el contrato previamente firmado por las partes.	Permanente durante el plazo de ejecución y termino para la liquidación del contrato



CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
4. RIESGO FINANCIERO (devaluación o Reevaluación de precios de insumos u otros precios que afecten el valor del contrato)	2	2	2	El Contratista	El contratista	Examinando al precio del peso colombiano, realizando el análisis de costos que le contratista deberá incurrir para el cumplimiento de suministro contratado	En el momento de realizar la elaboración de la propuesta
5. CAMBIOS NORMATIVOS O DE LEGISLACIÓN TRIBUTARIA	3	3	3	La Entidad Contratante	El supervisor, secretaria de hacienda	Verificando y actualizándose en cuanto a los cambios normativos tributarios	Permanente
6. RIESGOS LABORALES	3	3	3	El contratista	El supervisor, el contratista	Cumpliendo buenas practicas con respecto a riesgo Laborales del Contratista dependiendo de la naturaleza del servicio	Permanente
7. RIESGOS DE ACCIDENTES DE TRABAJO	1	1	1	El contratista	EL contratista	Previa afiliación al sistema de seguridad y salud ocupacional en los términos que establece la ley, realizando el análisis de riesgos previos al inicio de las actividades para evitar que se materialicen los riesgos	permanente

El municipio en aplicación del decreto 1082 de 2015 y al Manual para la identificación y cobertura del Riesgo, para mayor entendimiento se utilizarán las siguientes definiciones:

Riesgo previsible: Son aquellos hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato son de posible ocurrencia.

Riesgo imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias que no se pueden prever, tales como los desastres naturales que afectan la ejecución del contrato.

Tipificación del riesgo: Es la definición que se hace de aquellos hechos previsible constitutivos de riesgo que se puedan presentar en la ejecución del contrato.

Asignación del riesgo: Es la distribución que se hace del riesgo y la manera en que se debe asumir el costo, por parte del contratista y la entidad contratante.



TABLA PARA VALORACIÓN DEL RIESGO

		Impacto				
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría		Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
Valoración		1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9

TABLA CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

GARANTÍAS

4.1 GARANTÍAS DEL CONVENIO

De conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la ley 1150 del año 2007, Artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, en especial el Art. 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, por la naturaleza del contrato, el plazo de ejecución, el análisis de riesgos realizado, la cuantía y forma de pago el contratista favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir a favor del Municipio de Jericó (Boyacá), a través de una compañía de seguros o bancaria, legalmente establecida en Colombia cuya póliza matriz este aprobada por la Superintendencia Bancaria, garantía donde se ampare a partir de la fecha de expedición de la respectiva póliza, los siguientes riesgos de:

CLASE DE AMPARO	DESCRIPCIÓN	RIESGOS ASEGURADOS
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia del plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses; El valor de esta garantía debe ser del diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: 1. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 2. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 3. Los daños imputables al contratista por entregas parciales del servicio, cuando el contrato no prevé entregas parciales; 4. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal



		pecuniaria. Suficiencia de la garantía de cumplimiento.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL QUE SE EMPLEE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, con vigencia equivalente al término de duración del contrato y tres (3) años más.	Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.
CALIDAD DEL SERVICIO	Por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis meses más	Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por el servicio entregado a satisfacción.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	Equivalente a 200 SMMLV y su vigencia es por el plazo de ejecución.	La póliza de responsabilidad civil extracontractual la protege de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
MARIO EDILBERTO SIABATO
Alcalde Municipal

Proyecto Fanny Andrea López	Proyecto: Lisbeth Juliana Parada	Aprobó: Mario Edilberto Siabato
Asesora Contratación	Secretaria General Y De Gobierno	Alcalde Municipal



ANEXOS

ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad, fecha

Señores
Alcaldía Municipal Xxxx

REF.: Proceso No. **XXX**

OBJETO: XXXXX

De conformidad con los Estudios Previos e Invitación y por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar oferta para la convocatoria de la referencia.

Así mismo, me comprometo a realizar el presente objeto contractual de acuerdo con los documentos del convenio y a notificarme de la adjudicación, firmar y legalizar el convenio u orden dentro de los plazos para ello establecidos, basado en las estipulaciones de la invitación, en esta propuesta y los demás documentos pactados en la orden que llegare a resultar de la invitación, si a ello hubiere lugar.

De igual manera declaro:

1. Que no me encuentro incurso en ningún evento de limitación legal, jurídica o estatutaria para contratar con el Municipio.
2. Que conozco los términos de la invitación y los demás documentos relacionados con la invitación y que acepto todos los requisitos en ellos exigidos.
3. Que conozco y acepto el alcance del objeto descrito en los documentos del proceso.
4. Que en caso que me sea adjudicado el convenio me comprometo a entregar los bienes tan pronto se perfeccione el mismo, en el plazo contractual, según lo establecido en la invitación.
5. Que en caso que me sea adjudicado el convenio me comprometo a ejecutar el mismo al precio establecido en la oferta.
6. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
7. Que bajo la gravedad de juramento manifiesto no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución y la ley para contratar con el Municipio.
8. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el convenio probable que de ella se derive.
9. Que para efectos del IVA pertenezco al régimen -----



10. Que entiendo que la comunicación de aceptación de la oferta incluye las cláusulas excepcionales en los términos y condiciones de la invitación.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Nit: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. _____ expedida en _____

Dirección: _____ Teléfonos: _____

Fax: _____

Ciudad: _____

EMAIL: _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

ANEXO N° 2. DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Cuidad, fecha

Señores

Alcaldía Municipal Xxxx

Asunto: Declaración juramentada

PROCESO POR INVITACIÓN N

Yo, [Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado(a) como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], declaro bajo la gravedad de juramento, no encontrarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en la Constitución Política de Colombia, en la Ley 80 de 1993 y demás normas legales, reglamentarias, estatutarias relacionadas con el tema, para suscribir convenios con el Municipio de Xxxx .

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Nit: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. _____ expedida en _____

Dirección: _____ Teléfonos: _____

Fax: _____

Ciudad: _____



EMAIL: _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

Anexo 3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

PROCESO POR INVITACIÓN N° XXX

3.1. RELACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL

No.	CONTRATANTE	CONTRATO		FORMA DE EJECUCION		EJECUCION				VALOR TOTAL	VALOR SMMMLV
		No.	Objeto	I - C o UT	%	INCIO dd/mm/aa	SUSPENSIÓN dd/mm/aa	TERMINACION dd/mm/aa	DURACION (meses)		
1											
2											
3											
4											
5											
...											

3.1. RELACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECIFICA

No.	CONTRATANTE	CONTRATO		FORMA DE EJECUCION		EJECUCION				VALOR TOTAL	VALOR SMMMLV
		No.	Objeto	I - C o UT	%	INCIO dd/mm/aa	SUSPENSIÓN dd/mm/aa	TERMINACION dd/mm/aa	DURACION (meses)		
1											
2											
3											
4											
5											
...											

I: Individual
C: Consorcio
UT: Unión temporal
%: Porcentaje de participación

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Nit: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. _____ expedida en _____

Dirección: _____ Teléfonos: _____



320 433 0969

contratacion@jerico-boyaca.gov.co
contactenos@jerico-boyaca.gov.co

jerico-boyaca.gov.co

NIT

891856593-2



Carrera 4 No. 3 - 71
Código postal 15084

Fax: _____
Ciudad: _____
EMAIL: _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)



ANEXO 4. PROPUESTA ECONOMICA

Ciudad, fecha

Señores

Alcaldía Municipal Xxxx

PROPUESTA ECONOMICA INVITACIÓN No. XXX

OBJETO: XXXX.

SON: XXXXX PESOS (\$ XX.XXX.XXX) MCTE

EL VALOR INDICADO ANTERIORMENTE INCLUYE DESCUENTOS MUNICIPALES Y TODOS LOS COSTOS EN LOS CUALES SE DEBE INCURRIR PARA CUMPLIR A CABALIDAD DEL OBJETO CONTRACTUAL.

FORMA DE PAGO SOLICITADA:

VALIDEZ DE LA OFERTA: 90 días

PLAZO DE EJECUCIÓN:

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Nit: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. _____ expedida en _____

Dirección: _____ Teléfonos: _____

Fax: _____

Ciudad: _____

EMAIL: _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)



320 433 0969



contratacion@jerico-boyaca.gov.co
contactenos@jerico-boyaca.gov.co



jerico-boyaca.gov.co

NIT

891856593-2



Carrera 4 No. 3 - 71
Código postal 15084

ANEXO 5. DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES CON ENTIDADES ESTATALES

Ciudad, fecha

Señores
Alcaldía Municipal Xxxx

Asunto: Declaración juramentada de no tener multas y sanciones

PROCESO POR INVITACIÓN No: XXX

Yo, [Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado(a) como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], declaro bajo la gravedad de juramento, que la fecha no he sido sancionado por ninguna entidad del estado o tengo vigentes procesos sancionatorios que me impidan participar en el proceso, lo anterior conforme a los regulado en la ley 1474 de 2011, como causal establecida en la Constitución Política de Colombia, en la Ley 80 de 1993 y demás normas legales, reglamentarias, estatutarias relacionadas con el tema, para suscribir convenios con la Alcaldía Municipal.

Cordialmente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
Nit: _____
Nombre del Representante Legal: _____
C.C. No. _____ expedida en _____
Dirección: _____ Teléfonos: _____
Fax: _____
Ciudad: _____
EMAIL: _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

ANEXO N° 6. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN



320 433 0969



contratacion@jerico-boyaca.gov.co
contactenos@jerico-boyaca.gov.co



jerico-boyaca.gov.co



891856593-2



Carrera 4 No. 3 - 71
Código postal 15084

[Lugar y fecha]
Señores
MUNICIPIO DE XXXX

Proceso de Contratación: **XXX**

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado(a) como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del MUNICIPIO DE XXXX para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el convenio objeto del Proceso de Contratación **XXX**
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso **XXX**
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación **XXX** nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

Cordialmente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
Nit: _____
Nombre del Representante Legal: _____
C.C. No. _____ expedida en _____
Dirección: _____ Teléfonos: _____
Fax: _____
Ciudad: _____
EMAIL: _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

ANEXO N° 7 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES



320 433 0969



contratacion@jerico-boyaca.gov.co
contactenos@jerico-boyaca.gov.co



jerico-boyaca.gov.co



891856593-2



Carrera 4 No. 3 - 71
Código postal 15084

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURÍDICAS)

[Este formato debe ser diligenciado por las personas jurídicas nacionales y las extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia].

[Cuando la persona jurídica no esté exonerada en el pago al sistema de aportes parafiscales, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983*), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con tarjeta profesional No. [Incluir número de tarjeta profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983*), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución como se indica a continuación:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje, y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983*), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con tarjeta profesional No. [Incluir número de tarjeta profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983*), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá



precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación, caso en el cual deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del procedimiento de contratación]

[Cuando la persona jurídica esté exonerada de aportes parafiscales de acuerdo con el artículo 114-1 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 65 de la Ley 1918 de 2016, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente]:

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

[Cuando la persona jurídica no haya tenido personal a cargo dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta deberá manifestarlo de la siguiente manera:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como Representante Legal o revisor fiscal] de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, manifiesto que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del Convenio no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

Nota: Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Convenio, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

FORMULARIO PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES



320 433 0969



contratacion@jerico-boyaca.gov.co
contactenos@jerico-boyaca.gov.co



jerico-boyaca.gov.co



891856593-2



Carrera 4 No. 3 - 71
Código postal 15084

(PERSONA NATURAL)

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

(CUANDO APLIQUE)

REFERENCIA: PROCESO No xxxxxx

OBJETO: xxxx

El suscrito (incluir el nombre de la persona natural o Representante Legal), en nombre y representación de (se coloca el nombre de la persona natural o jurídica), certifico que he realizado oportunamente el pago de los aportes propios (en caso de ser persona natural) y de los empleados, correspondientes a las cajas de compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, así como a los sistemas de Salud, Pensión y riesgos profesionales ARP, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

FECHA: _____



ANEXO No. 008

**FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS
NIÑAS Y ADOLESCENTES**

El(la) suscrito(a) _____ identificado con C.C./ C.E./ P.P No. _____ expedida en _____, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Dirección Técnica de gestión Contractual de la Alcaldía Municipal de XXXX, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de esta y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en (ciudad o municipio) _____ a los _____ días, del mes de _____ del 20_____.

Firma _____
Nombre _____
Cédula _____



Ciudad y fecha
Señores
Alcaldía municipal
JERICÓ Boyacá

A continuación, me permito presentar especificaciones técnicas al proceso No XXXXX, cuyo objeto es: **XXXXXX**, así

VALOR TOTAL PROPUESTA INCLUIDO IMPUESTOS:
VIGENCIA DE LA PROPUESTA TREINTA (30) DÍAS.

FIRMA DEL PROPONENTE: _____

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____

IDENTIFICACION DEL PROPONENTE: _____

Nota: las cantidades requeridas consignadas en el cuadro anterior son aproximadas y por tanto el Municipio podrá a su juicio y para evitar la paralización o afectación grave del servicio que se pretende satisfacer con el objeto contratado disponer sobre la interpretación del contrato y la realización de modificaciones a las mismas u ordenar la ejecución de servicios no previstas pero comprendidas dentro de su objeto, conforme al procedimiento previsto para la interpretación y modificación unilaterales de los contratos estatales de la ley 80 de 1993, artículos 15 y 16, o suscribir contratos adicionales cuando dichas modificaciones impliquen variación al plazo o valor convenido de conformidad con lo dispuesto en el párrafo del artículo 40º de la ley 80 de 1993.

Las propuestas deben cotizarse en pesos colombianos sin decimales, incluido los impuestos a que haya lugar.

En caso de que la propuesta económica presente errores aritméticos, estos serán corregidos por el Municipio y el valor corregido será de forzosa aceptación por parte del oferente y con este valor corregido se calificará la oferta.

Si la propuesta presentada por el contratista presenta diferencias en aspectos relativos a cantidades o especificaciones de los ítems a contratar, la oferta será rechazada.

El precio adjudicado deberá sostenerse durante la validez de la propuesta, la ejecución del contrato y sus adiciones si hay lugar a ello.

